



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES  
RELEVANTES EN CULTURA TRIBUTARIA Y SU EFECTO  
EN LA EVASION FISCAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS  
EMPRESAS NACIONALES DEL SECTOR COMERCIO:  
CASO EMPRESA PRODUCTO MEDICO  
DENTAL SRL. - CHICLAYO, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

**ROJAS QUISPE, CORNELIA  
ORCID: 0000-0001-7274-7179**

**ASESOR**

**MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL  
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2021**



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES  
RELEVANTES EN CULTURA TRIBUTARIA Y SU EFECTO  
EN LA EVASION FISCAL DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS  
EMPRESAS NACIONALES DEL SECTOR COMERCIO:  
CASO EMPRESA PRODUCTO MEDICO  
DENTAL SRL. - CHICLAYO, 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR**

**ROJAS QUISPE, CORNELIA  
ORCID: 0000-0001-7274-7179**

**ASESOR**

**MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL  
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

**CHIMBOTE – PERÚ**

**2021**

**1. Título de la tesis**

**PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES  
RELEVANTES EN CULTURA TRIBUTARIA Y SU  
EFECTO EN LA EVASION FISCAL DE LAS MICRO Y  
PEQUEÑAS EMPRESAS NACIONALES DEL SECTOR  
COMERCIO: CASO EMPRESA PRODUCTO MEDICO  
DENTAL SRL. - CHICLAYO, 2020**

## **2. Equipo de Trabajo**

### **AUTOR**

Rojas Quispe, Cornelia

ORCID: 0000-0001-7274-7179

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Chimbote, Perú

### **ASESOR**

Manrique Placido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Chimbote, Perú

### **JURADO**

Soto Medina Mario

ORCID: 0000-0002-2232-8803

Presidente

Baila Gemin Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Miembro

Espejo Chacón Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Miembro

### 3. Firma del Jurado y Asesor

---

Mgtr. Baila Gemin Juan Marco  
Miembro

---

Dr. Espejo Chacón Luis Fernando  
Miembro

---

Mgtr. Soto Medina Mario  
Presidente

---

Mgtr. Manrique Placido, Juana Maribel  
Asesor

#### **4. Agradecimiento**

Quiero expresar mi gratitud a Dios, por todas sus bendiciones a lo largo de mi vida, por ser el apoyo y fortaleza que he necesitado en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Así mismo agradecer a toda mi familia por estar siempre presente apoyándome en cada decisión y reto que enfrento. En especial a mis padres, ellos son un gran ejemplo de superación y mi mayor motivación para seguir superándome, gracias a sus enseñanzas, valores y principios inculcados he llegado a ser la persona que ahora soy.

Agradecer también a los docentes de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas de la Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote, quienes, con sus conocimientos, sus experiencias han contribuido a mi formación académica.

A mi asesor de tesis, Mgtr. Manrique Placido Juana Maribel, por sus orientaciones y críticas en el desarrollo de mi trabajo de investigación en las fases de proyecto e informe final, con el objeto de formar profesionales competentes.

## **Dedicatoria**

Este proyecto de tesis lo dedico principalmente a padres por ser los dos grandes pilares de mi vida, quienes con su amor, trabajo, sacrificio y apoyo incondicional a lo largo de estos años han hecho de mí una mejor persona. Por ser un claro ejemplo de perseverancia y superación, han encaminado mi vida hacia un futuro mejor. Gracias por sus consejos y palabras de aliento e inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía para seguir adelante haciendo frente a las adversidades.

A Dios por estar siempre conmigo guiando mis pasos y por permitirme vivir y disfrutar cada momento importante con los seres que más amo. A mi pequeña hija Cielo Khaleesy porque cada día me demuestra lo hermosa que es la vida y hace que mis días sean maravillosos. Su cariño es la razón para seguir adelante y ser mejor cada día.

Cornelia Rojas Quispe

## 5. Resumen

El presente trabajo de investigación titulado: Propuesta de Mejora de los Factores Relevantes de la Cultura Tributaria y su Efecto en la Evasión Fiscal de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio, caso Empresa “Producto Medico Dental SRL”. Es un estudio que se realizó con la finalidad de determinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la evasión de impuestos, y proponer estrategias que ayuden a reforzar y mejorar la conducta tributaria. En dicha investigación se determinó que es de suma importancia investigar un tema vigente y recurrente que cobra interés en nuestro país y en todo el mundo. La evasión tributaria no solo significa una pérdida de ingresos fiscales, con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos. El tipo de investigación utilizada fue cualitativa de nivel descriptivo, cuyo diseño de investigación es no experimental y de caso. Para la recopilación de información se utilizó como técnica la entrevista y como instrumento el cuestionario de preguntas cerradas el mismo que se realizó al representante legal de la empresa. Obteniendo los siguientes resultados: se determina que la evasión tributaria depende del grado de cultura tributaria y esto a su vez de la conciencia tributaria que exista en los contribuyentes sobre el cumplimiento de los pagos de los distintos impuestos. **Referente al objetivo específico N°1** se reconoce su bajo nivel en conciencia y conocimientos en temas tributarios por lo cual existe mayor vulnerabilidad en su conducta tributaria, asimismo, se evidencia que su conciencia tributaria está asociada relativamente en función sobre la administración de los recursos por parte del estado. **Respecto al objetivo específico N°2** se admite tener gran desconocimiento de las normas vigentes lo cual evidencia la importancia de la educación tributaria porque promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones, por tanto, a mayor educación tributaria mayor conciencia de pago, y mejores actitudes y responsabilidad de tributar, lo cual contribuye a la disminución de la evasión fiscal. **Respecto al objetivo específico N°3** se concluyó que carece de una adecuada conducta tributaria, por ende, cabe destacar que un factor importante para mejorar la conducta tributaria es el conocimiento responsable y personal que tienen los contribuyentes sobre los deberes tributarios, y a su vez sobre los beneficios del pago oportuno de los impuestos y el destino de los mismos. Lo cual conllevan a una disminución en la evasión fiscal y una mejora en la conducta tributaria.

**Palabras clave:** cultura tributaria, conciencia, evasión, tributación



## **Abstract**

The present research work entitled: Proposal for Improving the Relevant Factors of Tax Culture and its Effect on Tax Evasion of Micro and Small Companies in the Commerce Sector, case of the Company "Producto Medico Dental SRL". It is a study that was carried out in order to determine the effect that the tax culture has on tax evasion, and to propose strategies that help to reinforce and improve tax behavior. In this investigation it was determined that it is of utmost importance to investigate a current and recurring issue that is of interest in our country and throughout the world. Tax evasion not only means a loss of tax revenue, with its consequent effect on the provision of public services, but also implies a distortion of the tax system, fracturing the vertical and horizontal equity of taxes. The type of research used was qualitative at the descriptive level, whose research design is non-experimental and case-based. For the collection of information, the interview was used as a technique and the closed-question questionnaire as an instrument, the same one that was carried out to the legal representative of the company. Obtaining the following results: it is determined that tax evasion depends on the degree of tax culture and this in turn on the tax awareness that exists in taxpayers regarding compliance with the payments of the different taxes. Regarding the specific objective N ° 1, their low level of awareness and knowledge on tax issues is recognized, which is why there is greater vulnerability in their tax behavior, likewise, it is evidenced that their tax awareness is relatively associated in function of the administration of resources by part of the state. Regarding the specific objective No. 2, it is admitted to have great ignorance of the current regulations, which shows the importance of tax education because it promotes voluntary compliance with obligations, therefore, the more tax education, greater awareness of payment, and better attitudes and responsibility to pay taxes, which contributes to the reduction of tax evasion. Regarding specific objective No. 3, it was concluded that it lacks adequate tax behavior, therefore, it should be noted that an important factor to improve tax behavior is the responsible and personal knowledge that taxpayers have about tax duties, and in turn about the benefits of timely payment of taxes and their destination. Which leads to a reduction in tax evasion and an improvement in tax behavior.

**Keywords:** tax culture, awareness, evasion, taxation

## 6. Contenido

<b>1. Título de la tesis</b> .....	<b>iii</b>
<b>2. Equipo de Trabajo</b> .....	<b>iv</b>
<b>3. Firma del Jurado y Asesor</b> .....	<b>v</b>
<b>4. Agradecimiento</b> .....	<b>vi</b>
<b>5. Resumen</b> .....	<b>viii</b>
<b>6. Contenido</b> .....	<b>x</b>
<b>7. Índice de gráficos, tablas y cuadros</b> .....	<b>xii</b>
<b>I. Introducción</b> .....	<b>13</b>
<b>II. Revisión de literatura</b> .....	<b>15</b>
2.1 Antecedentes .....	15
2.1.1 Antecedentes Internacionales .....	15
2.1.2 Antecedentes Nacionales .....	18
2.1.3 Antecedentes Regionales .....	22
2.1.4 Antecedentes Locales .....	23
2.2 Bases teóricas de la Investigación.....	25
2.2.1 Marco Teórico .....	25
2.2.2 Marco conceptual .....	49
<b>III. Hipótesis</b> .....	<b>55</b>
<b>IV. Metodología</b> .....	<b>55</b>
4.1 Diseño de la investigación .....	55
4.2 Población y muestra.....	56
4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	57
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	58
4.5 Plan de análisis.....	58
4.6 Matriz de Consistencia.....	59
4.7 Principios Éticos .....	60
<b>V. Resultados</b> .....	<b>62</b>
5.1 Resultados.....	62
5.2 Análisis de resultados .....	64

<b>VI. Conclusiones .....</b>	<b>69</b>
<b>Aspectos complementarios.....</b>	<b>73</b>
Recomendaciones: .....	73
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>75</b>
<b>ANEXO.....</b>	<b>77</b>
Anexo 1: Cronograma de Actividades .....	77
Anexo 2: Presupuesto .....	78
Anexo N° 3: cuestionario de preguntas .....	79
Anexo N°4: Informe de Opinión de Expertos .....	83
Anexo N° 5: Consentimiento Informado .....	89
Anexo N°6: Ficha Ruc de la Empresa .....	90
Anexo N° 7: Sistema POS (Software de punto de venta).....	92

## **7. Índice de gráficos, tablas y cuadros.**

Cuadro 1 Definición y operacionalización de variables .....	56
Cuadro 2 Matriz de consistencia.....	60
Cuadro 3 Presentación de resultados en relación a la variable cultura tributaria .....	61
Cuadro 4 Presentación de resultados en relación a la variable Evasión tributaria .....	62

## **I.Introducción**

En la actualidad se puede percibir que la falta de conocimiento y la conciencia tributaria son factores muy importantes para que una sociedad no incurra en delitos tributarios; y por tal motivo comprender que los impuestos son recursos que el Estado recolecta en carácter de administrador, pero que realmente le corresponden a la población, de tal forma que, el estado a través de los distintos gobiernos descentralizados asume la responsabilidad de retornarlo mediante diversos servicios públicos en beneficio de la sociedad. En nuestro país la problemática recurrente es la evasión tributaria, debido a esto se debe tener en cuenta que la cultura tributaria tiene una relación directa con el pago de impuestos de parte de los contribuyentes, debido a que muchos de los contribuyentes desconocen ciertos temas de importancia relacionados con las obligaciones tributarias, y otros piensan que como los recursos obtenidos de los impuestos no son administrados y distribuidos de manera adecuada y oportuna, por ello dejan de pagar los tributos. En nuestra región, es necesario educar y fomentar la cultura tributaria que promueva la conciencia y responsabilidad de tributar. Debido a estos motivos el presente trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la evasión fiscal en las Micro y Pequeñas Empresas del sector comercio, caso Producto Medico Dental SRL. Del cual se desprenden los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar cómo influye la conciencia tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Micro y Pequeñas Empresas, caso Empresa Producto Medico Dental SRL.
2. Describir las oportunidades de la educación tributaria y su disminución en la evasión fiscal de la Empresa Producto Medico Dental SRL.

3. Explicar las oportunidades de reforzar y mejorar la conducta tributaria en MYPES, caso Empresa Producto Medico Dental SRL.

La justificación de la investigación radica en la importancia que tiene conocer aspectos relevantes de la tributación como son la cultura tributaria y la Evasión fiscal, siendo un tema fundamental para el crecimiento económico y el desarrollo del país. Por ello se debe entender que la evasión reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si cumplen con sus obligaciones. El tipo de investigación utilizada fue cualitativa de nivel descriptivo, cuyo diseño de investigación es no experimental y de caso. Para la recopilación de información se utilizó como técnica la entrevista y como instrumento el cuestionario de preguntas cerradas el mismo que se realizó al representante legal de la empresa. Obteniendo los siguientes resultados: se determina que la evasión tributaria depende del grado de cultura tributaria y esto a su vez de la conciencia tributaria que exista en los contribuyentes sobre el cumplimiento de los pagos de los distintos impuestos. **Referente al objetivo específico N°1** se reconoce su bajo nivel en conciencia y conocimientos en temas tributarios por lo cual existe mayor vulnerabilidad en su conducta tributaria, asimismo, se evidencia que su conciencia tributaria está asociada relativamente en función sobre la administración de los recursos por parte del estado. **Respecto al objetivo específico N°2** se admite tener gran desconocimiento de las normas vigentes lo cual evidencia la importancia de la educación tributaria porque promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones, por tanto, a mayor educación tributaria mayor conciencia de pago, y mejores actitudes y responsabilidad de tributar, lo cual contribuye a la disminución de la evasión fiscal. **Respecto al objetivo específico N°3** se concluyó que carece de una adecuada conducta tributaria, por ende, cabe destacar que un factor importante para mejorar la conducta tributaria es el conocimiento responsable y

personal que tienen los contribuyentes sobre los deberes tributarios, y a su vez sobre los beneficios del pago oportuno de los impuestos y el destino de los mismos. Lo cual conlleva a una disminución en la evasión fiscal y una mejora en la conducta tributaria.

Los esfuerzos que ha realizado el Estado, para incentivar la educación tributaria, aun no da los resultados esperados, debido a que son planes de largo plazo, en lo ciudadanos todavía no existe una conciencia general sobre el por qué y para qué tributar. Por ello, cada año se informa en los reportes de la SUNAT altos índices de evasión tributaria especialmente por parte de las micro y pequeñas empresas. Con el presente trabajo de investigación se espera dar un aporte significativo para determinar el impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa del sector comercio, Producto Medico Dental SRL. Y contribuir a un mayor conocimiento de la cultura tributaria que considero es necesario y además es un factor importante para el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

## **II. Revisión de literatura**

### **2.1 Antecedentes**

Para el trabajo de investigación se realizó la búsqueda del tema en las diferentes universidades a nivel internacional, nacional, regional y local. De los cuales seleccionamos los siguientes:

#### **2.1.1 Antecedentes Internacionales**

(Carmona & Rodríguez - 2018) En su tesis titulada. Efecto de la obligación tributaria por la aplicación de exacciones parafiscales. Empresa Instalaciones y Servicios Corona, C. A. Puerto Ordaz. Estado Bolívar. La presente investigación tiene como objeto de estudio la determinación del efecto de la obligación tributaria por la aplicación de las exacciones parafiscales y su cumplimiento.

Estas contribuciones parafiscales tienen como propósito satisfacer las necesidades colectivas de los ciudadanos a través de la implementación de programas sociales, los cuales son dirigidos por instituciones autónomas sin fines políticos ni económicos. En este mismo orden de ideas, las exacciones o aportes parafiscales utilizados para el desarrollo de este trabajo de grado pertenecen a las instituciones: IVSS (Instituto Venezolano de los Seguros Sociales), INCES (Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista) y por último BANAVIH (Banco Nacional para la Vivienda y Hábitat). El modelo de investigación usado en el presente trabajo fue descriptivo, siendo aplicado bajo los estándares de una investigación de campo. Las técnicas utilizadas para la recolección de datos fueron la observación y entrevista estructurada, los datos obtenidos de la misma fueron recabados mediante aplicación de un cuestionario; permitiendo de esta forma obtener información suficiente para su posterior análisis e interpretación. Con el fin de ordenar e interpretar los datos recogidos en la entrevista realizada a los trabajadores de la empresa Instalaciones y Servicios Corona, C. A. los resultados estarán representados por cuadros de frecuencia absoluta y porcentual. De acuerdo a los resultados obtenidos, dicha institución puede ser objeto de procedimientos administrativos si no se corrige ciertas omisiones de carácter mínimo en cuanto al cumplimiento de las exacciones parafiscales.

Según (Medina, 2016), en su tesis titulada. “Evasión Impositiva: Su Incidencia En La Recaudación Fiscal Y Su Relación Con La Presión Tributaria – Medellín, 2016”, tiene como objetivo principal determinar si la presión tributaria es la principal causa que motiva a evadir impuestos, como base al IVA e impuestos a las ganancias. Dentro esta investigación se manejó una metodología cualitativa y una metodología cuantitativa basada en estudios descriptivos y explicativos.



Por medio de fichas bibliográficas se recaudaron datos y se los registro en dichas fichas. En la misma se recogió, clasifico, registro y organizo información bibliográfica de una forma sistematizada, es decir permitieron archivar y disponer de información importante al momento de la redacción del trabajo. Participaron argentinos de entre 20 y 50 años de cualquier profesión u oficio, como también estudiantes de diversas carreras. Llegando a la siguiente conclusión.

Se logró concluir que la evasión fiscal cumple con un papel muy importante en la vida cotidiana de los contribuyentes como también en la de los contadores Públicos. Los contadores son las personas que han estudiado y especializado en carácter impositivo para luego asesorar a sus clientes en base al tema en cuestión.

El papel del contador es sumamente importante frente a la evasión impositiva, ya que el mismo es capaz de producir un cambio con los contribuyentes otorgándoles asesoramiento e información necesaria. El Contador Público es uno de los mentores que debe divulgar el cumplimiento fiscal para generar algún cambio en la sociedad.

De igual modo, (Tirape & Velastegui, 2016), en su tesis “Titulado Incidencia de la Cultura Tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena - Ecuador, año 2016”, se formuló como objetivo cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica del sector informal de la Provincia de Santa Elena La Libertad. En esta investigación el estudio fue cuantitativo, el diseño que consideró fue un enfoque mixto, para el recojo de información utilizo información de corte transversal, llegaron a la siguiente conclusión.

En la actualidad el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de capacitación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no han recibido una educación acerca de los tributos su función y sus beneficios para

la sociedad. Además, no conocen como funciona la economía nacional y no perciben que reciben parte del pago de los impuestos. Sin embargo, si no recibe una atención de calidad no asumirá su responsabilidad de abortar el tributo que le corresponde al estado.

También (Cedeño & Torres, 2016) En su tesis titulado “Análisis de la Cultura Tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016”, se formuló como objetivo el análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón girón para el año 2016 y la incidencia que tiene en la disponibilidad para tributar de los mismos. En esta investigación el estudio fue Descriptivo Correlacional, el diseño fue cuantitativo, para el 21 recojo de información se empleó como herramienta de estudio la encuesta tipo prueba y llegaron a las siguientes conclusiones:

Todos los contribuyentes comprenden los beneficios que les aporta tener una buena cultura tributaria, estando consientes de la importancia del pago de sus impuestos para el desarrollo de país.

Los contribuyentes tienen un conocimiento medio en cuanto a sus derechos como contribuyente, demostrando el desconocimiento de la existencia del departamento de quejas y reclamos del SRI. Los contribuyentes del Cantón están conscientes de las obligaciones que tiene; sin embargo, en a practica solo los contribuyentes obligados a llevar contabilidad los cumplen.

### **2.1.2 Antecedentes Nacionales**

Según (Acosta & Tapullima - 2019). En su tesis titulada Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019. Tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los

comerciantes del mercado III de Tarapoto, 2019; con la finalidad de dar a conocer la relevancia de generar una cultura tributaria que permita lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado barrio Huayco, y así minimizar la evasión o elusiones que perjudiquen las arcas fiscales. La metodología fue de tipo básica, de diseño no experimental y de nivel correlacional, y para la recolección de datos, se utilizó como instrumento el cuestionario (2) para ambas variables en estudio. Los resultados fueron obtenidos mediante la contratación de las hipótesis mediante la prueba estadística de Rho Spearman logrando así una sig. Bilateral de  $0,000 < \alpha 0,05$ ; con este resultado se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis de investigación ( $H_1$ ). Así mismo, el coeficiente de correlación fue  $0,726^{**}$  (72,6%)

Con ello, se acepta la existencia de una correlación positiva alta entre cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias; esto quiere decir que, mientras más alto sea la cultura tributaria, alto será el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, por lo que la mejora de la variable independiente traería consigo la mejora de la variable dependiente.

Se concluyó, que existe una influencia positiva alta entre cultura tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias.

También (Esteba -2018). La presente tesis titulada: La Cultura Tributaria, Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Tributaria de los Comerciantes del Mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, Periodo 2016, es un estudio que se realizó para evaluar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, determinar el nivel de evasión y su repercusión en la recaudación tributaria y proponer estrategias para elevar el nivel de cultura tributaria. En la investigación realizada se determinó que es relevante y conveniente investigar un

tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú y en Latinoamérica. Se aplicó técnicas de recojo de datos a los comerciantes del Mercado Laykakota de la ciudad de Puno, periodo 2016, como es la técnica de la encuesta y entrevista mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las tres variables (Cultura tributaria, Evasión Tributaria y Recaudación tributaria), quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clarificar nuestros objetivos planteados, a su vez nos facilitó su procesamiento estadístico y presentación gráfica; así como, las interpretaciones y análisis de cada una de las interrogantes, que ayudaron a determinar su alcance; para luego, presentar la exposición de resultados respectivos. Posteriormente se realizó la contratación de nuestras hipótesis, llegando a su aceptación, es así que ya al finalizar nuestro trabajo se arribó a las siguientes conclusiones:

Las principales causas de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, pues la mayoría de los comerciantes tienen un conocimiento tributario muy bajo, y a su vez no saben a qué se destinan los tributos en un 56%.

El desconocimiento de normas tributarias, obligaciones tributarias hacen que el nivel de evasión sea en gran medida esto debido a que en un 51% de comerciantes aduce que solo los empresarios deberían de pagar impuestos y un 32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por la SUNAT.

El nivel muy alto de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Laycakota repercute en la entidad de recaudación ya que no cumplen con pagar impuestos, no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas y no están dispuestos a formalizarse; pues solo un 21% cumple con sus obligaciones tributarias y un 79% no cumple con sus obligaciones tributarias, asimismo según la investigación

realizada se puede apreciar (según cuadro N° 12) que la evasión tributaria anual equivale a un total de S/. 338,040.00, con estos resultados obtenidos podemos determinar que el nivel de evasión tributaria es alto y esto afecta negativamente a la recaudación fiscal.

A si mismo (Aliaga & Chancasanampa -2018). Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas del Mercado Modelo de Chupaca. El presente trabajo se realizó con la intención fundamental de determinar la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de las Mypes del Mercado Modelo de Chupaca. El desconocimiento de cultura tributaria en estos empresarios hace que no paguen impuestos, pues desconocen el destino, por ello en su mayoría evaden impuestos, formulándose por lo tanto como problema general del estudio la siguiente interrogante: ¿Cuál es la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas del Mercado Modelo de Chupaca? La hipótesis fue: La cultura tributaria influye en reducir la evasión tributaria del Micro y Pequeñas Empresas del Mercado Modelo de Chupaca. El objetivo fue: Describir la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas del Mercado Modelo de Chupaca. El tipo de investigación es aplicada, de nivel descriptivo, se utilizó el método científico, descriptivo y de observación, el diseño de investigación correlacional. La técnica aplicada fue la encuesta, mediante el cual se recopiló, tabuló y analizaron datos, el instrumento fue el cuestionario. La muestra fue de 65 Mypes del Mercado Modelo de Chupaca.

Según resultados de la investigación se describió que las empresas del mercado modelo de Chupaca realizan actividades en la informalidad a falta de educación y conciencia tributaria, ocasionando que no contribuyan con impuestos y contribuciones pues consideran que la evasión tributaria es normal, ya que según

resultados de las encuestas el 60% considera necesario la formación de cultura tributaria, exigir comprobantes de pago, tener tributación fácil, mejorar la cultura tributaria y el 80% cree que es necesario conocer e informarse sobre tributos.

De igual modo, (Salas, Lozano, & Cabrera, 2019) en su tesis titulado “La cultura y Evasión de impuestos en los contribuyentes del Mercado Huequito Tarapoto 2019”, se formuló como objetivo comprometer a los comerciantes participar en charlas sobre cultura tributaria en conocer para que es utilizado los tributos que aportan. En esta investigación el estudio fue descriptivo, para el recojo de información fueron los cuestionarios y llegaron a las siguientes conclusiones: Se estableció que existe relación entre la cultura y evasión de impuestos en los comerciantes del mercado Huequito Tarapoto, puesto que para no infringir en evasión de impuestos los comerciantes deben tener cultura tributaria y conocer los beneficios que llevan al país. Se determinó que los comerciantes del mercado Huequito Tarapoto son informales debido a que perciben la falta de legitimación del organismo encargado de administrar la recaudación tributaria.

### **2.1.3 Antecedentes Regionales**

También (Gonzales -2019). El presente trabajo de la investigación titulado Cultura tributaria y evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado Moshoqueque, José Leonardo Ortiz. Tiene como objetivo determinar la cultura tributaria y evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado Moshoqueque, José Leonardo Ortiz, y se toma como referencia a los fundamentos de la realidad del problema donde la cultura tributaria dentro de la sociedad de los comerciantes y según el lugar donde radiquen su negocio, se formará la conciencia tributaria; es decir su conducta que puede ser constructiva o destructiva según cómo vaya desarrollándose.

En el sector de abarrotes del mercado Moshoqueque se ha tomado una población de 150 comerciantes que se encuentra en el perímetro de la ciudad cuyas actividades económicas son la venta de productos de consumo masivo y se logró obtener datos de las variables de estudio: la variable independiente que es la cultura tributaria y la variable dependiente que es la evasión tributaria y como se manifiestan en sus diferentes dimensiones. El estudio es del tipo no experimental y se aplicó la técnica de la encuesta para poder medir el grado de nivel de conocimientos tributarios y determinar el grado de validez y confiabilidad a través del juicio de expertos.

Por lo tanto, los resultados que se llegaron a conseguir son que el 70% de comerciantes del sector abarrotes no identifican el concepto cultura tributaria por falta de identidad con la terminología, es decir, SUNAT debe aplicar programas de educación tributaria para correcta orientación e información que necesitan los comerciantes de ese sector. Además, sobre los factores principales de evasión de ese sector, tiene como resultado que el 42% desconoce los deberes formales de un negocio dedicado a las actividades comerciales y el 16% manifestó que tienen limitada capacitación acerca de temas tributarios. Por lo tanto, frente a la problemática que vive el sector de abarrotes del mercado Moshoqueque donde crece cada día la evasión, es que se brinda la propuesta del Plan de Concientización sobre la cultura tributaria para disminuir la evasión en ese lugar, el cual contempla una serie de acciones estratégicas para que los comerciantes se sensibilicen y mejore la comunicación SUNAT-Contribuyente y la recaudación tributaria.

#### **2.1.4 Antecedentes Locales**

Según, (Cumpa & Ordoñez-2018) La presente investigación tuvo como objetivo general, determinar cómo influye la cultura tributaria en el incumplimiento de las normas tributarias en la empresa Importaciones Pegaso S.A.C. metodología

utilizada para dicho proceso se basó en un enfoque cuantitativo y un alcance descriptivo - explicativo. El instrumento que se aplicó en la recolección de la información fue la encuesta, fichaje y la ficha documental que nos permitió resumir la bibliografía revisada en cuanto a la normativa y temas referentes a los objetivos propuestos. Como parte de las conclusiones.

Se ha determinado que los involucrados en el proceso de las operaciones vinculadas al cumplimiento de las normas tributarias no tienen conocimiento sobre las obligaciones y derechos tributarios que asiste tanto a su representada como a cada uno de ellos por las funciones que desempeñan y que al carente conocimiento sobre temas tan importantes, tampoco demuestran interés y motivación en poder capacitarse dicho resultado lo podemos visualizar y entender en los gráficos mostrados en la investigación. Adicional a ello podemos mencionar que el incumplimiento de normas tributarias no sólo implica para la empresa una disminución en sus operaciones contables y financiera, sino que es parte de generar una cultura tributaria que contribuya al sostenimiento de la misma desde un plano de responsabilidad social y de un deber contributivo por las obligaciones que le asiste desde el momento que desempeña una actividad.

Según (Pizarro -2019). En su investigación titulada: “La Cultura tributaria y su incidencia en la evasión del IGV en las micro y pequeñas empresas del mercado modelo de Chiclayo 2019”. Cuya formulación del problema se plantea con la interrogante ¿Cómo la Cultura Tributaria incide en la evasión del impuesto general a las ventas en las micro pequeñas empresas del mercado modelo de Chiclayo 2019? Teniendo como objetivo general determinar como la cultura tributaria incide en la evasión del impuesto general a las ventas. La hipótesis planteada es: si no se genera una cultura tributaria entre los micro y pequeños



empresarios del mercado modelo de Chiclayo, entonces, es posible que su incidencia de la evasión del impuesto general a las ventas sea cada vez sea mayor. Es de tipo cuantitativa, de nivel Descriptivo, diseño no experimental. Técnicas de recojo de datos como utilizada es la encuesta con una población de 289 medianos y pequeños empresarios. Concluyendo:

Que los contribuyentes se resisten aceptar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por la falta de una conciencia tributaria. Hay una resistencia de aceptar que hay mucho incumplimiento con respecto a sus Obligaciones tributarias, lo que revela que existen problemas de conciencia tributaria.

## **2.2 Bases teóricas de la Investigación**

### **2.2.1 Marco Teórico**

#### **2.2.1.1 Teoría de Cultura Tributaria**

##### **Cultura.**

Se define como *cultura* al conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones, costumbres, creencias, el arte, la moral, el derecho y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre que caracterizan a un pueblo, a una clase social.

Según la UNESCO (1996): La cultura es el conjunto de los rasgos definitivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

##### **Cultura tributaria.**

Según (Bonilla, 2014) La Cultura Tributaria “es el conjunto de valores actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones

tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano, con la cultura tributaria se posibilita la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente; razón por la que el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria”.

Se debe entender como *cultura tributaria* a un conjunto de virtudes, entendimientos y comportamientos que asumen una serie de ciudadanos en relación a la tributación de su país y en cumplimiento de las normas que la regulan, que lo obligan a cumplir voluntariamente con sus deberes tributarios basado en la confianza y credibilidad del gobierno. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país.

### **Importancia de cultura tributaria**

Según (Pizarro, 2019) La importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por la cual desarrolla un sentido de solidaridad para los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en favor del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, los cumplimientos de estas obligaciones llevan inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad.

La Cultura Tributaria de la Superintendencia de Administración Tributaria fue creada con la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos, asimismo es un instrumento para combatir la evasión fiscal. *Cuyo objetivo es* Crear en la sociedad una cultura tributaria sólida y sostenible, por medio de actividades de información, educación y concienciación sobre la tributación y su importancia para el desarrollo económico y el progreso social del país. Contribuir a la formación ciudadana por medio del fomento de valores y actitudes adecuadas con el desarrollo de la cultura tributaria y de su consolidación en el mediano y largo plazos.

Hacer de la cultura tributaria una de las bases fundamentales de la modernización y el desarrollo del país, cuyos principios y objetivos sean compartidos por los diversos sectores representativos de la sociedad.

### **Conciencia tributaria:**

En la literatura señala que la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se definen como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar oposición frente al tributo.

Se puede decir que tener consciencia tributaria es la interiorización y concientización de los ciudadanos respecto a las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria.

### **Educación tributaria**

Según (Rodrigo, 2015) La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de

ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos.

Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

Se puede decir que la Educación tributaria tiene por finalidad mejorar la actitud del público respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La educación fiscal es una Política de Estado, entre cuyos objetivos destaca, formar a la ciudadanía en el ámbito de la cultura fiscal, y el fomento de los valores necesarios para mejorar la conciencia y responsabilidad fiscal de la población

### **Difusión y orientación tributaria**

La difusión tributaria comprende la emisión, expansión, divulgación, circulación, así mismo, la difusión tributaria es la información total, transparente, el análisis riguroso y planteamiento de todos los escenarios posibles donde se realiza la práctica tributaria y valoración crítica de conocimientos tributarios.

En el Artículo 84° del Código Tributario señala “que la administración tributaria, incluida la SUNAT, tiene la obligación de orientar, informar de forma verbal y asistencia al contribuyente. Para sintetizar, innovar y promover la información tributaria integral y la atención de calidad, además la SUNAT debe desarrollare medidas administrativas para orientar sobre las conductas de evasión de los contribuyentes.” Rueda (2018)

## **SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL:**

Un sistema tributario es el conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública, cuyo fin principal es la obtención de ingresos para el sostenimiento del Gasto Público, es decir, el cubrimiento de las necesidades de la sociedad en general. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Según la Constitución de 1993, el Estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, y cada uno de estos agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados con tributos. Sunat (2020) referencia su portal.

### **Elementos del sistema tributario.**

a) **Política tributaria:** Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario.

Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizand o nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias

b) **Normas tributarias:** La Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias. Comprende el Código Tributario.

c) **Administración tributaria** La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).

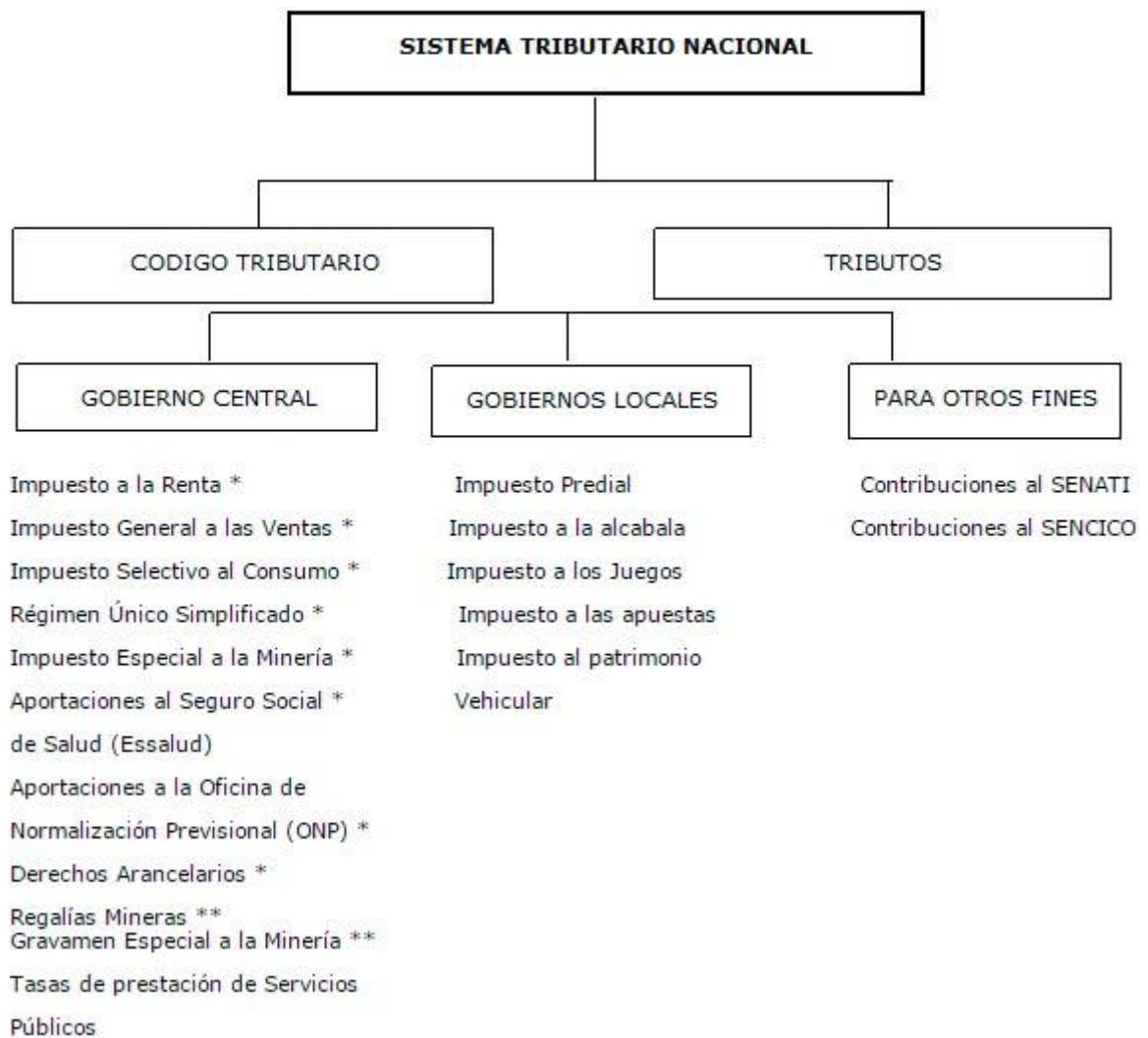


Figura 1: Sistema tributario Nacional

Fuente: SUNAT

### **Tributos administrados por el Gobierno Central:**

1. *El Impuesto a la Renta:* Todas aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. es un impuesto que grava los ingresos de las personas, empresas u otras entidades legales.
2. *Impuesto General a las Ventas:* Grava la venta de bienes muebles, importación de bienes, prestación o utilización de servicios, los contratos de construcción y la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

3. *El Impuesto Selectivo al Consumo*: Tributo al consume específico. Grava la venta de productos de determinados bienes, importación de los mismos, la venta de los bienes cuando la efectúa el importador, y los juegos de azar y apuestas.
  4. *Impuesto Temporal a los Activos Netos*: El ITAN, es un impuesto al patrimonio, que grava los activos netos de una empresa. Este impuesto se aplica a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al Régimen General y/o Régimen Mype Tributario. El Impuesto se aplica sobre los activos netos al 31 de diciembre del año anterior.
  5. *Impuesto Especial a la Minería*: (ley N° 29789) el cual grava la utilidad obtenida por los sujetos de la actividad minera, proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos en el estado en que se encuentren, así como la proveniente de los autoconsumos y retiros no justificados.
  6. *Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)* fue creado a fines del año 2003 bajo el marco de la lucha contra la evasión (de impuestos) y la formalización de la economía. Este impuesto grava a determinadas transacciones financieras sobre el monto total de la operación.
  7. *Nuevo Régimen Único Simplificado*: es una de las categorías del régimen tributario, creado para los pequeños comerciantes y productores, es decir que es una de las opciones de regímenes que pueden acogerse; el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, es un solo pago fijo por lo tanto es considerado como monotributos que lo diferencia de otros regímenes.
- Solo emite boletas de venta y Sus ingresos o compras no deben superar los S/. 8,000 al mes o S/. 96,000 al año.

En este régimen:

No puedes emitir facturas por tus ventas o servicios.

No necesitas llevar libros contables.

No estás obligado a presentar declaración anual.

### **Categorías**

Para calcular tu pago único mensual debes considerar tus ingresos o compras del mes y colocarte en una de estas categorías:

Categoría 1. Ingresos o compras hasta S/ 5,000. La cuota es de S/ 20.00

Categoría 2. Ingresos o compras hasta S/ 5,000. La cuota es de S/ 50 .00

### **Restricciones**

Debes realizar actividades en un solo lugar y solo las permitidas por el nuevo RUS.

Tus activos fijos no deben superar el valor de S/ 70,000 soles, salvo si son vehículos o predios.

8. *Derechos Arancelarios*: Se aplican sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete, en español) de los bienes importados al Perú.

### **Tributos administrados por el Gobierno Local:**

- 1) Impuesto Predial: Tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos (terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes). No aplica para propiedades de Universidades, centros educativos y concesiones mineras.
- 2) Impuesto de Alcabala: Grava la transferencia de inmuebles a título oneroso o gratuito.
- 3) Impuesto al Patrimonio Vehicular: Grava la propiedad de vehículos (automóviles, camionetas y station wagons) nacionales o importados, con antigüedad no mayor de 3 años. Son de periodicidad anual.



4) Impuesto a los juegos: Grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

Tasa y contribuciones:

Existen otras instituciones que también son parte de la Administración financiera y recaudan los siguientes tributos:

Tributos administrados por otras instituciones.

***Contribuciones a la Seguridad Social:***

- Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI: Grava el total de las remuneraciones que pagan a sus trabajadores las empresas que desarrollan actividades industriales manufactureras (Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, de las actividades económicas según las Naciones Unidas).
- Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO: Es el aporte al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) que realizan las personas naturales o jurídicas que construyan para sí o terceros dentro de las actividades comprendidas en la Gran División 45 de la CIIU de las Naciones Unidas.

**A. IMPUESTO A LA RENTA**

Este impuesto grava los ingresos que provienen del arrendamiento (alquiler), enajenación u otro tipo de cesión de bienes inmuebles y muebles, de acciones y demás valores mobiliarios (ganancias de capital) y/o del trabajo realizado en forma dependiente e independiente.

Para determinar el Impuesto a la Renta de Personas Naturales que no realizan actividad empresarial, se han separado las rentas de la siguiente manera:

- Rentas de Capital - Primera Categoría. Son las rentas generadas por arrendamiento, subarrendamiento u otro tipo de cesión de bienes inmuebles y muebles.
- Rentas de Capital - Segunda Categoría. Es aplicada sobre los intereses obtenidos por préstamos, patentes, regalías y ganancias de capital.
- Rentas del Trabajo (Cuarta y/o Quinta categoría) Trabajo independiente y trabajo dependiente y Renta de Fuente Extranjera.
- **Renta de tercera categoría.** - es un tributo que se determina anualmente. Grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

Citando el artículo 55 de la Ley del Impuesto a la Renta, los contribuyentes que perciban rentas de tercera categoría domiciliados en el país se determina aplicando la tasa de (29,50%).

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley del Impuesto a la Renta, son consideradas Rentas de Tercera Categoría las siguientes 10 opciones:

- Comercio
- Agentes mediadores
- Notarios
- Ganancias de capital y operaciones habituales
- Personas jurídicas
- Asociación o sociedad civil
- Otras rentas, no incluidas en las demás categorías
- Cesión de bienes
- Institución educativa particular

## **B. REGÍMENES TRIBUTARIOS:**

Son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.

A partir de enero del año 2017 hay cuatro regímenes tributarios

- 1) Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)
- 2) Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER). - Dirigido a personales naturales y jurídicas domiciliadas en el país y que obtengan rentas de tercera categoría; es decir, rentas de naturaleza empresarial como la venta de bienes que adquieran o produzcan y la prestación de servicios.

Para estar en este régimen los ingresos netos anuales o el monto de adquisiciones anuales no debe superar los S/ 525.000. Asimismo, el valor de los activos fijos no debe superar los S/ 126.000, con excepción de predios y vehículos.

Además, no se puede exceder de 10 trabajadores por turno de trabajo.

Libros contables que están obligado, En este régimen solo están obligados a usar el Registro de Compras y el Registro de Ventas.

- 3) Régimen MYPE Tributario (RMT). - Pensado en la micro y pequeña empresa. El tope de ingresos es de hasta 1.700 UIT. No hay límites en compras y puede emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta y otros. Cabe señalar que en este régimen se puede realizar cualquier tipo de actividad. Los contribuyentes de este régimen pagan dos impuestos de manera mensual: el impuesto a la renta y el IGV.

Aquí los libros obligatorios dependerán del límite de ingresos que tenga nuestra empresa como se muestra en el cuadro:

Límite de ingresos	Libros Obligados
Hasta 300 UIT de ingresos netos	-Registro de Ventas -Registro de Compras -Libro Diario de Formato Simplificado
Con ingresos netos anuales Superiores a 300 hasta 500 ingresos brutos	-Registro de Ventas e Ingresos -Registro de Compras -Libro Mayor -Libro Diario
De 500 Ingresos Brutos a 1700 Ingresos Netos	-Registro de Ventas -Registro de Compras -Libro Mayor -Libro Diario -Libro de Inventarios y Balances

Figura 2: Libros obligatorios según límite de ingresos  
Fuente: Sunat

- 4) Régimen General (RG). En este régimen se pueden ubicar todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollan actividades empresariales. No existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Además, se pueden emitir todo tipo de comprobantes y también es obligatorio llevar libros y/o registros contables.

Asimismo, se pagan dos impuestos de manera mensual: el IR y el IGV; y se realiza una declaración anual. El pago a cuenta mensual se realiza al que resulta mayor de los ingresos netos del mes o el 1,5 %. En tanto, el pago anual es la tasa de 29,5 % sobre la renta anual.

Los libros obligados a llevar dependerán del volumen de ingresos anuales de la empresa.

Volumen de Ingresos Anuales	Libros y Registros obligados a llevar
Hasta 300 UIT	-Registro de Compras -Registro de Ventas -Libro Diario de Formato Simplificado
Más de 300 UIT hasta 500 UIT	-Registro de Compras -Registro de Ventas -Libro Diario -Libro Mayor
Más de 500 UIT hasta 1700 UIT	-Registro de Compras -Registro de Ventas -Libro Diario -Libro Mayor -Libro de Inventarios y Balances
Más de 1,700 UIT	Contabilidad Completa, que comprende todos los libros indicados en el rango y los que corresponde de acuerdo su actividad

Figura 3: Libros obligatorios según volumen de ingresos  
Fuente: Sunat

### 2.2.1.2 Teoría de Evasión Tributaria

Para la Real Academia Española el término evasión, del latín “evasiō, -onis”, hace referencia a la “acción y efecto de evadir o evadirse”. Según la misma fuente, evadirse significa “eludir con arte o astucia una dificultad prevista”; o también “desentenderse de cualquier preocupación o inquietud”; o igualmente “sacar ilegalmente de un país dinero o cualquier tipo de bienes”. Como puede apreciarse, la Real Academia trata los términos evasión y elusión como sinónimos, aunque esto no es del todo correcto desde un punto de vista semántico en el ámbito tributario.

Cuando hablamos de evasión nos referimos a maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la

evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.

La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder. Entre algunas formas de evasión tenemos.

- ✓ No declarar el total real de las ventas o ingresos obtenidos
- ✓ Contabilizar gastos personales para reducir el impuesto a la renta
- ✓ No emitir comprobante de pago si es que no se exige.
- ✓ Compras de facturas para aprovechar indebidamente el crédito fiscal
- ✓ Declarar datos falsos, entre otros.

#### **Causas de la evasión tributaria:**

Considero que para un país es de suma importancia conocer las causas de un fenómeno tan complejo como lo es la evasión tributaria, ya que sólo así se podrá afrontar una estrategia para poder combatirla

Es importante destacar la gravedad de la evasión tributaria existente hoy en día y asimismo la elevada desigualdad en la distribución de los ingresos, remarcando la escasa capacidad redistributiva de la política fiscal.

Además, es importante destacar que las causas varían en un país a lo largo del tiempo y momento de su historia. Entre otras causas generales de la evasión fiscal podemos mencionar las siguientes:

- Falta de simplicidad y precisión de la legislación tributaria.

- Estructura propia del sistema tributario.
- Bajo nivel educacional de la población.
- Ineficiencia de las propias Administraciones Tributarias.
- Carencia de conciencia tributaria de los ciudadanos.
- Sistema tributario poco transparente
- Conducta Social
- Equidad Fiscal
- Bajo riesgo de ser detectado
- Alta carga tributaria
- la sensación de evasión en la competencia, y
- la falta de sanciones a los evasores.

### **Efectos de la evasión tributaria**

La evasión afecta al Estado y a la sociedad de diversas

- Evita que los sistemas de administración tributaria recolecten los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población. generando un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
- De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.
- Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

En general, la evasión tributaria siempre va perjudicar a toda la sociedad. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla.

## **Tributación**

La tributación puede referirse al acto de pagar tributos, así como al marco jurídico al que están sujetos los contribuyentes en una nación en lo referente a sus deberes con la entidad recaudadora. El objetivo de la tributación es que el Estado cuenta con los recursos financieros necesarios para operar y brindar, por ejemplo, los servicios básicos que ofrece a la población. Todo ello, a través de las instituciones públicas.

### **Infracciones Tributarias:**

Según lo establecido en el artículo 164 del Código Tributario, la infracción tributaria es toda acción u omisión que genere la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el mismo Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos.

Es decir, cualquier persona natural o empresa que realice actividades económicas, deben de realizar una serie de obligaciones tributaria, que están reguladas por la Ley fiscal, su incumplimiento como consecuencia de una acción u omisión, puede suponer una infracción tributaria y, a su vez, una posible sanción.

### **Artículo 172°.- Tipos de Infracciones Tributarias**

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.



- De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.
- Otras obligaciones tributarias.

### **Sanciones Tributarias:**

La Sanción Tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones Tributarias. Podríamos decir que son los “castigos” que se imponen a los contribuyentes por la violación de las normas tributarias (Infracciones Tributarias).

Las sanciones administrativas aplicables frente a la comisión infracciones son: Artículo 165º Tipos de Sanciones.

### **Penas pecuniarias:**

**Multa:** Son sanciones económicas fijadas principalmente en función a la UIT o en función a tus ingresos. Están sujetas a reglas de gradualidad que permiten que se apliquen con rebaja en el monto. Así también la SUNAT puede disponer su no aplicación, utilizando la facultad de discrecionalidad.

### **No pecuniarias**

- Comiso de bienes.
- Internamiento temporal de vehículos.
- Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes.
- Suspensión de licencias o autorizaciones otorgadas por el Estado.

A diferencia de los delitos tributarios la infracción tributaria, no requiere que exista voluntad o intencionalidad de cometerla para ser calificada como tal, es decir, no se toma en cuenta la culpabilidad para que se configure la misma, por lo que, aun existiendo el error o el dolo, en ambas situaciones se configura la infracción.

## **Obligaciones Tributarias**

### **TUO Código Tributario**

Artículo 1°.- CONCEPTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Artículo 2°.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Artículo 3°.- EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA La obligación tributaria es exigible:

1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.
2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

Artículo 27°.- EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios:

- 1) Pago.
- 2) Compensación.
- 3) Condonación.
- 4) Consolidación.

- 5) Resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa.
- 6) Otros que se establezcan por leyes especiales.

### 2.2.1.3 Teoría de la Micro y Pequeña Empresa

Según el Art.2 de la ley 28015 (2003) La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

El 02 de Julio del 2013, el Congreso de la República promulgó la Ley N° 30056 “Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”. Este tiene entre sus objetivos establecer el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). Incluye modificaciones a varias leyes entre las que esta la actual “Ley MYPE” D.S. N° 007-2008-TR. “Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente”

	Ley MYPE D.S. N° 007-2008-TR		Ley N° 30056	
	Ventas Anuales	Trabajadores	Ventas Anuales	Trabajadores
Microempresa	Hasta 150 UIT	1 a 10	Hasta 150 UIT	No hay límites
Pequeña Empresa	Hasta 1,700 UIT	1 a 100	Más de 150 UIT y hasta 1,700 UIT	No hay límites
Mediana Empresa			Más de 1700 UIT y hasta 2,300 UIT	No hay límites

Figura 4: Categorización de MYPES  
Fuente: Sunat

El término MIPYMES involucra a tres diferentes tipos de empresa: micro, pequeña y mediana. Estas constituyen aproximadamente el 99,6% de negocios formales que existen en el Perú. Sin embargo, aunque se engloban dentro de una misma categoría, cada una posee sus propias características, las cuales las diferencian de otros modelos de negocio.

### **Microempresas**

Uno de los principales criterios que se utilizan para diferenciar los tipos de empresas es el promedio de ventas anuales. Las microempresas no deben superar los 150 UIT por este concepto. Muchos negocios familiares adoptan este modelo de empresa, ya que, en principio, no requiere una inversión de capital muy grande. Por esta razón, se constituyen como buenas oportunidades de desarrollo y cobran cada vez mayor importancia dentro de la economía.

### **Pequeñas empresas**

Una empresa pequeña en el Perú percibe entre 150 y 1,700 UIT en lo que respecta a ventas anuales. Cantidad de trabajadores no hay límite. Algunos negocios que suelen incluirse en este rubro son restaurantes medianos, peluquerías, veterinarias y ferreterías.

### **Mediana empresa**

Finalmente, la mediana empresa se diferencia por tener ventas anuales mayores a 1,700 UIT y menores a 2,300 UIT. Dado que operan con un mayor número de trabajadores, se puede decir que se trata de un modelo de empresa mucho más complejo, en el que se requiere un nivel de organización más sofisticado. Otro punto donde se diferencian estos tres modelos de empresas se encuentra en las obligaciones que deben cumplir con sus trabajadores. Mientras más compleja sea la organización, mayores son los derechos laborales del colaborador.

## **Régimen MYPE Tributario**

Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento al brindarles condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias.

El RMT está dirigido a contribuyentes:

- Domiciliados en el país
- Que realicen actividades empresariales (renta de tercera categoría)
- Que sus ingresos no superen las 1700 UIT en el ejercicio grabable

Excluidos

- Contribuyentes con vinculación directa o indirecta en función de capital y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen las 1700 UIT
- Las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente de empresas constituidas en el exterior
- Aquellos con ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT en el ejercicio anterior

Tipos de comprobantes que debe emitir.

Facturas, boletas de venta, tickets, liquidaciones de compra, notas de crédito y débito, guías de remisión.

Sobre el llevado de Libros contables en el RMT se da de acuerdo a los ingresos obtenidos, así, tenemos lo siguiente:

En cuanto a los libros contables en el RMT si los ingresos netos anuales fueran hasta 300 UIT llevará:

- Registro de Ventas
- Registro de Compras

- Libro Diario de Formato Simplificado

Ingresos brutos anuales mayores de 300 UIT y que no superen las 500 UIT

- Registro de Ventas
- Registro de Compras
- Libro Diario
- Libro Mayor

Ingresos brutos anuales mayores a 500 UIT y que no superen las 1700 UIT

- Registro de Compras
- Registro de Ventas Libro Diario
- Libro Mayor
- Libro de Inventarios y Balances

Determinación del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas:

Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta

- Si sus ingresos anuales del ejercicio no superan las 300 UIT- declaran y pagan el 1% de sus ingresos netos mensuales
- Si en cualquier mes superan las 300 UIT- Pagan el 1.5% o coeficiente determinado de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 ley del impuesto a la renta.

Determinación del Impuesto General a las Ventas:

La tasa es similar a la que corresponde a los contribuyentes acogidos al RER y al Régimen General: 18%.

## **RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL (REMYPE)**

- El Régimen de Promoción y Formalización de las MYPES se aplica a todos los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, que presten servicios en las Micro y Pequeñas Empresas, así como a sus conductores y empleadores.
- Los trabajadores contratados al amparo de la legislación anterior continuarán rigiéndose por las normas vigentes al momento de su celebración.
- No están incluidos en el ámbito de aplicación laboral los trabajadores sujetos al régimen laboral común, que cesen después de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1086 y sean inmediatamente contratados por el mismo empleador, salvo que haya transcurrido un (1) año desde el cese.
- Créase el Régimen Laboral Especial dirigido a fomentar la formalización y desarrollo de las Micro y Pequeña Empresa, y mejorar las condiciones de disfrute efectivo de los derechos de naturaleza laboral de los trabajadores de las mismas.

### **Para las microempresas:**

Los trabajadores podrán disfrutar de:

- Ser asegurados al Sistema Integral de Salud, a cargo del Ministerio de Salud, este es un sistema semicontributivo, es decir el Estado asume el 50% de este seguro y el empleador el otro 50%.
- Ser asegurados al Sistema Nacional de Pensiones, al Sistema Privado de Pensiones (AFP).
- Trabajar una jornada máxima de 08 horas diarias o 48 horas semanales.
- Tener 24 horas continuas de descanso físico.

- Recibir una indemnización, en caso de despido arbitrario, equivalente a 10 remuneraciones diarias por año de trabajo, con un tope de 90 remuneraciones diarias.
- Disponer de 15 días de vacaciones, por cada año de trabajo o su proporcional, pudiendo reducir de 15 a 7 días con la debida compensación económica.
- Gozar de los feriados establecidos en el Régimen Laboral Común, es decir primero de enero, jueves y viernes santo, día del trabajo, Fiestas Patrias, Santa Rosa de Lima, Combate de Angamos, todos los santos, Inmaculada Concepción, Navidad.

**Para las pequeñas empresas:**

En este caso los trabajadores tendrán derecho a:

- Estar afiliados en el régimen contributivo de ESSALUD, en donde el empleador deberá aportar el 9% de lo que perciba el trabajador.
- Ser asegurados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP/ONP), o al Sistema Privado de Pensiones (AFP)
- Trabajar una jornada máxima de 08 horas diarias o 48 horas semanales.
- Disfrutar de 24 horas continuas de descanso físico.
- Recibir una indemnización, en caso de despido arbitrario, equivalente a 20 remuneraciones diarias por cada año de trabajo con un tope máximo de 120 remuneraciones diarias.
- Percibir  $\frac{1}{2}$  sueldo por cada año de trabajo, en calidad de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).
- Gozar de quince días de vacaciones, por cada año de trabajo o su parte proporcional.



- Percibir gratificaciones equivalentes a ½ sueldo en Julio y ½ sueldo en diciembre, siempre y cuando haya laborado el semestre completo, es decir de enero a junio y Julio a diciembre, e caso contrario percibirá la parte proporcional.
- Formar parte de un sindicato.
- Gozar del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo en caso realice actividades riesgosas.

### **Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)**

Es un registro en el que pueden inscribirse las micro y pequeñas empresas (MYPE) para acceder a los beneficios de la Ley MYPE.

Pueden entrar en REMYPE las micro y pequeñas empresas constituidas por personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades como extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Asimismo, deben tener como mínimo un trabajador.

No pueden acceder a este registro empresas del rubro de bares, discotecas, casinos y juegos de azar.

## **2.2.2 Marco conceptual**

### ***2.2.2.1 Definición de Cultura Tributaria***

Entendemos por cultura tributaria al conjunto de conocimientos percepciones, actitudes y prácticas de conducta de una sociedad o de un grupo social respecto a la tributación.

Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los

valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

### **Tributo.**

El tributo es un ingreso público proveniente de un pago obligatorio establecido por una autoridad pública con relación al hecho imponible que por ley se asocia con la obligación de contribuir. El fin primordial del tributo es aportar al sostenimiento del gasto público.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

### **Impuesto**

Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

### **Contribución**

Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

### **Tasa**

Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

### **Contribuyente**

El contribuyente es la persona o entidad que tiene la obligación de pagar un impuesto. Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8º del Código Tributario).

### **2.2.2.2 Definición de Evasión Tributaria**

Es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Es una acción por la que el causante infringe la ley realizando el impago, esto atrae consecuencias desfavorables para la persona y la sociedad.

La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema Tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor.

Borinsky, (2019) Una de las principales causas de la evasión fiscal es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso.

Existen distintas causas por las cuales los contribuyentes evaden las causas de la evasión tributaria pueden ser de naturaleza política: entre las cuales están los

- De naturaleza política como los factores de política económica y financiera que intervienen en la modificación del equilibrio y la distribución de la carga fiscal, y pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente.
- De naturaleza económica, aquella en la que se considera el peso de la carga tributaria con respecto a las posibilidades contributivas reales de los sujetos impositivos.

- De naturaleza psicológica: es el conjunto de tendencias individuales del sujeto a reaccionar de distinta forma ante la obligación de contribuir a los gastos del gobierno, incluyendo inconvenientes como la relación de confianza entre la administración y los contribuyentes, los sistemas de distribución de la carga fiscal.

### **2.2.2.3 Definición de la Micro y Pequeña Empresa**

Las Micro y Pequeñas Empresas son unidades económicas generadoras de empleo, generalmente conformadas por familiares. Las Mypes son Pequeñas y Medianas Empresas que mueven toda la economía de un país ya que son fuentes generadoras de ingreso y desarrollo para un país.

Las micro y pequeñas empresas deberán inscribirse en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa (Remype) para acceder a los beneficios laborales especiales que contempla la Ley Mype (TUO. DS 013-2013-PRODUCE de 28.12.2013) y su Reglamento aprobado por DS 008-2008-TR.

Requisitos para calificar como micro y pequeña empresa. - El artículo 5 de la Ley Mype (DS 013-2013-PRODUCE) establece las características que deben de cumplir las micro y las pequeñas empresas:

1. Microempresa: Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT (la UIT del año 2020 fue S/ 4.300).
2. Pequeña empresa: Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT (la UIT de 2020 fue S/ 4.300).

### **Tipología de las MYPES:**

- a) *MYPE de Acumulación*, tienen la capacidad de generar utilidades para mantener su capital original e invertir en el crecimiento de la empresa, tienen mayor cantidad de activos y se evidencia una mayor capacidad de generación de empleo remunerado.
  
- b) *MYPE de Subsistencia*, son aquellas unidades económicas sin capacidad de generar utilidades, en detrimento de su capital, dedicándose a actividades que no requieren de transformación substancial de materiales o deben realizar dicha transformación con tecnología rudimentaria. Estas empresas proveen un “flujo de caja vital”, pero no inciden de modo significativo en la creación de empleo adicional remunerado.
  
- c) *Nuevos Emprendimientos*, se entienden como aquellas iniciativas empresariales concebidas desde un enfoque de oportunidad, es decir como una opción superior de autorrealización y de generación de ingresos. El plan nacional enfatiza el hecho que los emprendimientos apuntan a la innovación, creatividad y cambio hacia una situación económica mejor y más deseable ya sea para iniciar un negocio como para mejorar y hacer más competitivas las empresas.

#### **2.2.2.4 Definición de Comercio**

Podemos definir al comercio como aquella actividad económica que consiste en la transferencia e intercambio de bienes y servicios entre dos o más personas y que se realiza con el objetivo final de obtener un ingreso del mismo.

El comercio es una fuente de recursos tanto para el empresario como para el país en el que esté constituido: se dice que cuantas más empresas vendan el mismo producto o brinden el mismo servicio, se abaratan los servicios.

### **Tipos de comercio:**

- **El comercio mayorista** (conocido también como «comercio al por mayor» o «comercio al mayor») es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador por lo regular no es el consumidor final de la mercancía: la compra con el objetivo de vendérsela a otro comerciante o a una empresa manufacturera que la emplee como materia prima para su transformación en otra mercancía o producto.
- **El comercio minorista** (conocido también como «comercio al por menor», «comercio al menor», «comercio detallista» o simplemente «al detalle») es la actividad de compra-venta de mercancías cuyo comprador es el consumidor final de la mercancía; es decir, quien usa o consume la mercancía.

Y estos dos tipos de comercio incluyen a los siguientes:

- El comercio interior es el que se realiza entre personas que se hallan presentes en el mismo país, sujetos a la misma jurisdicción.
- El comercio exterior es el que se efectúa entre personas de un país y las que viven en otro.
- Comercio terrestre, comercio marítimo, comercio aéreo y comercio fluvial hacen referencia al modo de transportar la mercancía y cada uno es propio de una rama del derecho mercantil, que lleva el mismo nombre.
- El comercio por cuenta propia es el que se realiza por cuenta propia, para sí mismo.
- El comercio por comisión es el que se realiza a cuenta de otro.
- El comercio electrónico el término comercio electrónico (o-commerce), hace referencia a cualquier forma de transacción o intercambio electrónico de bienes, información o servicios, la cual facilita las operaciones comerciales y

que genera políticas gubernamentales específicas para mejorar la posición competitiva de las economías; cuyo intercambio se basa en la transmisión de datos sobre redes de comunicación como internet.

### **III. Hipótesis**

Debido a que es un trabajo bibliográfico y de caso no requiere hipótesis porque tiene un enfoque cualitativo descriptivo en el cual no se trabaja con la relación de causa y efecto. Por lo tanto, sólo se pueden formular hipótesis en las investigaciones donde están implicadas este tipo de relaciones. En la descriptiva sólo tiene interés por saber cómo se manifiesta una determinada característica o condición, o un conjunto de características. Por ende, no implica la formulación de una hipótesis.

### **IV. Metodología**

#### **4.1 Diseño de la investigación**

El diseño de la investigación es no experimental descriptivo y de caso. Debido a que se realizó sin manipular directamente las variables, y el análisis de la problemática se basa en la observación dentro de su contexto natural.

El diseño de investigación es un plan estructurado y específico de acción, Se trata de una serie de pasos que sirven como guía al investigador con la finalidad de lograr los objetivos planteados.

La investigación es Descriptiva como su nombre lo indica, se encarga de describir las características de la realidad a estudiar con el fin de comprenderla de manera más exacta. En este tipo de investigación, los resultados no tienen una valoración cualitativa, solo se utilizan para entender la naturaleza de la problemática. Se basa en realidades de hecho.

## 4.2 Población y muestra

### 4.2.1 Población

El universo está conformado por las MYPES del sector comercio del rubro farmacia caso Empresa Producto Medico Dental SRL. Acogida al Régimen MYPE Tributario. Se encuentra en actividad con su respectiva licencia de funcionamiento.

Se dice que la población de estudio es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra que cumple con una serie de criterios predeterminados. Posterior a definir la población de estudio, el investigador debe especificar los criterios a cumplir por los participantes.

### 4.2.2 muestra

Para este proyecto se utilizó el muestreo por conveniencia, es una técnica del muestreo no pre balística porque están convenientemente disponible en este caso se trata de la pequeña empresa “Producto Medico Dental SRL”- Chiclayo 2020. Por ser un estudio de caso. La muestra es un subconjunto de la población y tiene que ser representativa de la misma.

M  $\longrightarrow$  O

Donde:

M = Muestra formada por el representante de la Pequeña empresa caso “Producto Medico Dental SR” - Chiclayo, 2020.

O = Observación de las variables: cultura tributaria y evasión tributaria.



### 4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores

Cuadro1: definición y operacionalización de variables e indicadores

Variables	Conceptualización	Definición Operacional	Dimensiones	Indicador	ítem
Cultura Tributaria	Según (Moreno, 2020) Se entiende por cultura tributaria al conocimiento que tiene el ser humano de los compromisos y deberes que tiene de las normas establecidas en un determinado territorio o país.	La cultura tributaria viene a ser el grado de conocimiento e información que un país tiene sobre sus impuestos. Así mismo abarca un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación.	Conciencia tributaria	Declaraciones mensuales y transparentes según cronograma Pago oportuno de impuestos Emisión de comprobantes de pago	¿Realiza sus declaraciones y pagos oportunamente?
			Educación tributaria	Bases legales Nivel de estudios Tipos de impuestos Regímenes tributarios	¿Sabe sobre los requisitos y condiciones del Régimen al pertenecer?
			Conducta tributaria	Deberes y obligaciones	¿Conoce sobre los impuestos que se paga al estado?
Evasión Tributaria o fiscal	Evasión es un acto por el cual el contribuyente no cumple con informar o declarar sobre sus obligaciones tributarias de acuerdo a las normas establecidas en un determinado lugar	Evasión tributaria es la omisión parcial o total del impuesto ya sea de forma voluntaria e involuntaria destinada a reducir parcialmente la carga tributaria en beneficio propio o de terceros.	Fraude fiscal		
			Infracciones tributarias	Incumplimiento en las declaraciones y pagos oportunos de los impuestos. Presentar declaraciones no conformes con la realidad Usar comprobantes o documentos falsos	¿Las declaraciones que realiza coinciden con sus ingresos mensuales reales?
			Sanciones tributarias	Aplicación de multas Internación de vehículos	¿Conoce las multas aplicadas en caso de infracción?

## **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **4.4.1 Técnicas**

Se realizó la técnica de la revisión bibliográfica y la entrevista a profundidad para la recolección de información del caso.

El objetivo principal de esta modalidad es realizar una investigación documental, es decir, recopilar información ya existente sobre un tema o problema. En donde la entrevista a profundidad, es una herramienta importante para el entrevistador, mediante la cual podemos recopilar la información en forma veraz, fidedigna y oportuna.

### **4.4.2 Instrumentos**

El instrumento que se utilizó para la recolección de datos es el cuestionario de preguntas cerradas, el mismo que fue aplicado al representante legal de la empresa Producto Medico Dental SRL.

## **4.5 Plan de análisis**

Para realizar esta investigación primeramente se solicita a la empresa en mención que me permita y autorice realizar mi investigación en su empresa, con dicha autorización se da inicio a la recolección de información para la cual se utilizó como instrumento el cuestionario de preguntas cerradas el mismo que se aplicó al representante legal de la empresa, el que se presentó con suma transparencia en cuadros y se interpretó, cada ítems de manera literal y se procedió al análisis e interpretación con base a la razón, para la formulación y discusión de resultados se utilizó las bases teóricas y los aportes de otros trabajos de investigación, en relación a los objetivos de la investigación.

#### 4.6 Matriz de Consistencia

Cuadro 2: matriz de consistencia

Título: Propuesta de Mejora de los factores Relevantes en Cultura Tributaria y su Efecto en la Evasión Fiscal de las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales del sector comercio, caso Producto Medico Dental SRL. Chiclayo 2020

TITULO	ENUNCIADO	OBJETIVOS	VARIABLES/DIMENSIONES	METODOLOGIA
Proyecto de Mejora de los Factores Relevantes en Cultura Tributaria y su efecto en la evasión fiscal de las Micro y pequeñas empresas Nacionales del Sector comercio. Caso Empresa Producto Medico Dental SRL.	¿En qué medida la Cultura Tributaria afecta en la evasión fiscal de las Micro y pequeñas Empresas del sector comercio caso Empresas Producto Medico Dental SRL?	<p>Determinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la evasión fiscal de las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales del sector comercio caso Empresa Producto Medico Dental SRL.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar cómo afecta la conciencia tributaria en el cumplimiento de las normas tributarias en MYPES, caso Empresa Producto Medico Dental SRL.</li> <li>Describir las oportunidades de la educación tributaria con respecto a la disminución de la evasión fiscal en la Empresa Producto Medico Dental SRL.</li> <li>Explicar las oportunidades de Reforzar y mejorar la conducta Tributaria en las MYPES y en la Empresa Producto Medico Dental SRL.</li> </ul>	<p>VARIABLE 1 Cultura Tributaria</p> <p>DIMENSIONES Educación tributaria Conciencia tributaria Actitud Tributaria</p> <p>VARIABLE 2 Evasión Tributaria</p> <p>DIMENSIONES Infracciones tributarias Sanciones tributarias</p>	<p><b>Tipo de Investigación</b> cualitativa <b>Nivel de Investigación</b> descriptivo <b>Diseño de Investigación</b> no experimental descriptiva y de caso</p> <p>POBLACIÓN Las MYPE del rubro comercio de la ciudad de Chiclayo.</p> <p>MUESTRA La Pequeña empresa acogida al Régimen MYPE: Producto Medico Dental SRL. Representada por el gerente.</p> <p>TÉCNICA: La Entrevista EL INSTRUMENTO El Cuestionario</p>

## **4.7 Principios Éticos**

En la presente investigación se identifican los siguientes principios éticos aplicables.

### **1. El Respeto por las Personas**

El respeto por las personas es uno de los principios fundamentales de la investigación: Es el reconocimiento de una persona como un ser autónomo, único y libre. También significa que reconocemos que cada persona tiene el derecho y la capacidad de tomar sus propias decisiones. Se debe empoderar a las personas para que tomen decisiones libres y se les debe suministrar toda la información necesaria para que tomen buenas decisiones.

### **2. Imparcialidad y Compromiso**

Actuar con imparcialidad significa evitar favorecer alguna postura, forma de pensar o de actuar. Es decir, ser imparcial requiere actuar con justicia y de forma objetiva, siempre teniendo en cuenta el bien común. El compromiso de respetar la ley y las normas de conducta basadas en los principios de rectitud, lealtad, buena fe y transparencia.

### **3. Principio de Beneficencia**

Según el principio de beneficencia, el investigador es responsable del bienestar físico, psicológico y social del participante de la investigación. Los representantes comunitarios pueden aportar sus ideas y opiniones para garantizar que los beneficios de la investigación sean óptimos al participante a la vez que se minimizan los riesgos

### **4. Integridad**

La integridad moral, la honradez, la buena fe, el respeto por el otro y el ambiente, y la rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional.

La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

## **5. Responsabilidad y Transparencia**

La Responsabilidad Se promueve la máxima responsabilidad en el desempeño de actividades que puedan tener repercusiones en la colectividad y en la sociedad civil, respetando los derechos humanos, la seguridad en el trabajo y el medio ambiente. La transparencia y la comunicación de datos e información importantes para la colectividad es un principio básico, siendo conscientes de que la opacidad y la falta de claridad son un terreno fértil para prácticas y conductas poco correctas.

## **6. Equidad**

La equidad es un principio ético que implica dar a cada individuo lo que le corresponde según su condición o sus méritos. Por ejemplo, cuando se le otorga tiempo extra a un estudiante para que termine un examen, debido a una condición física o cognitiva que le impide desempeñarse del mismo modo que sus compañeros.

## **7. Justicia**

La justicia requiere la distribución justa y equitativa de los beneficios y riesgos de la participación en un estudio de investigación. El reclutamiento y la selección de los participantes deben hacerse de una manera justa y equitativa. La justicia prohíbe la exposición de un grupo de personas a los riesgos de la investigación exclusivamente para el beneficio de otro grupo.

El principio de la justicia establece protección especial para las personas vulnerables.

## V. Resultados

### 5.1 Resultados

**Cuadro 3: Presentación de resultados en relación a la variable cultura tributaria haciendo alusión a los objetivos específicos N°1 Y 2.**

Cultura tributaria			
Ítems de educación y Conciencia Tributaria	Valoración	Interpretación	Con Relación a los objetivos
1. ¿Cuál es el nivel de estudios que usted tiene?	Superior	El representante legal de la empresa tiene grado de instrucción universitaria	<p><b>Referente al objetivo específico N°1</b> se reconoce su bajo nivel en conciencia y conocimientos en temas tributarios por lo cual existe mayor vulnerabilidad en su conducta tributaria, asimismo, se evidencia que su conciencia tributaria está asociada relativamente en función sobre la administración de los recursos por parte del estado.</p>
2. ¿conoce usted los impuestos que se pagan al Estado Peruano?	IGV-Renta	Con base a la respuesta podemos apreciar que el representante de la empresa solo tiene conocimiento de los impuestos que paga.	
3. ¿Sabe usted a que se destinan los Impuestos?	todos	Refiere que los impuestos se destinan a servicios y obras públicas en beneficio de la sociedad.	
4. ¿Cuál de los siguientes regímenes tributarios conoce?	Régimen Mype Tributario	Manifiesta tener mayor conocimiento del régimen Mype tributaria al que pertenece su empresa.	
5. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece?	si		
6. ¿Usted participa de las capacitaciones realizadas por Sunat y otras instituciones sobre el tema de cultura tributaria?	No	Refiere que no, porque no ha sido invitado en ninguna ocasión.	
7. ¿alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos?	A veces	Según su criterio refiere que la desmotivación se da debido a la ineficiente administración de los fondos por parte del estado y al aumento de	

8. ¿Cuál es la razón principal que lo desmotiva al pago de sus impuestos?	Malversación de fondos por parte del estado	la informalidad que son los que se benefician al no pagar impuestos. Por ello no siempre realizan los pagos debidamente.	lo cual evidencia la importancia de la educación tributaria porque promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones, por tanto, a mayor educación tributaria mayor conciencia de pago, y mejores actitudes y responsabilidad de tributar, lo cual contribuye a la disminución de la evasión fiscal.
9. ¿Cuáles cree que son los factores que influye en la formación de cultura tributaria?	La difusión de información	Manifiesta que un factor importante es el estar bien informado sobre el tema	
10. ¿Con que frecuencia usted recibió información o capacitación de sunat sobre beneficios tributarios durante el año 2020?	Nunca	El representante de la empresa refiere que existe una ineficiente difusión de la información no llega a todos de manera oportuna.	
11. ¿considera usted que los valores personales le ayudan a cumplir de manera voluntaria sus obligaciones tributarias?	Si	Porque los valores y la conciencia de hacer lo correcto es fundamental para el crecimiento personal y empresarial.	

Fuente: Cuestionario aplicada al representante legal de la empresa

Elaboración: Propia

#### **Cuadro 4: Presentación de resultados en relación a la variable Evasión tributaria haciendo alusión al objetivo específico N° 3**

<b>Evasión Tributaria</b>			
<b>Ítems de Evasión Tributaria</b>	<b>Valoración</b>	<b>Interpretación</b>	<b>Con Relación a los Objetivos</b>
12. ¿usted cuenta con libros contables?	Si	El representante de la empresa manifiesta que presenta libros electrónicos a partir de enero del 2016	<b>Respecto al objetivo específico N°3</b> Con respecto a este punto cabe destacar que un factor importante para mejorar la conducta tributaria es el conocimiento responsable y personal que tienen los contribuyentes sobre los deberes tributarios, y a su vez sobre los beneficios del pago oportuno de los impuestos y el destino de los mismos. Lo cual conllevan a una disminución en la
13. ¿usted realiza sus declaraciones y pago de impuestos oportunamente?	Si	Refiere que sus declaraciones se realizan de manera oportuna pero no siempre los pagos	
14. ¿A su Empresa le realizan el seguimiento y control los fiscalizadores de Sunat?	A veces	El representante manifiesta que el seguimiento obtenido por parte de sunat ha sido a través de las notificaciones de acciones inductivas.	
15. ¿Exige comprobantes de pago por todas las compras que realiza?	Siempre	En este caso el representante afirma que si exige comprobantes de pago en todas sus compras	
16. ¿Emite comprobantes de pago por todas las ventas realizadas?	A solicitud del cliente	Según lo manifestado solo se emiten a solicitud del	

		cliente dando un indicio evasor.	evasión fiscal y una mejora en la conducta tributaria.
17. De las Ventas por las que no le exigen comprobante de pago, ¿Qué porcentaje usted los emite?	Entre 60 - 80%	El representante refiere que de las ventas que no le exigen comprobante de pago, voluntariamente emite un monto aproximado al finalizar el mes.	Benéficos ✓ Contribuye al crecimiento económico y desarrollo del país.
18. ¿Qué porcentaje de sus ventas representan las que si le solicitan comprobante de pago?	Más del 80%	Afirma que del total de sus ventas más del 80% emiten su comprobante de pago	✓ Mejora el acceso y calidad en obras y servicios públicos.
19. ¿Cuál considera usted las razones principales para que el contribuyente practique la evasión tributaria?	Todas	El representante de la empresa considera que las principales razones para la evasión tributaria son la falta de conciencia tributaria por parte de la sociedad.	✓ Pertener a la lista de buenos contribuyentes y gozar de los beneficios que esta otorga.
20. Según su criterio ¿usted puede ser un evasor de impuestos?	No	Con respecto a esta pregunta afirma que no se considera un evasor, pero su accionar muestra lo contrario.	
21. ¿Es complejo para usted el sistema Tributario Nacional?	Si	En este caso considera que el sistema tributario no solo es confuso si no que no es justo ni equitativo.	
22. ¿Conoce las multas aplicadas en caso de infracciones tributarias?	No	El representante manifiesta no estar muy bien informado respecto a las multas aplicadas en caso de infracciones.	

Fuente: Cuestionario aplicada al representante legal de la empresa  
Elaboración: Propia

## 5.2 Análisis de resultados

**Respecto al objetivo específico 1:** Determinar cómo afecta la conciencia tributaria en el cumplimiento de las normas tributarias en las MYPES, caso Empresa Producto Medico Dental SRL.

En muchas circunstancias se asocia al tributo a una simple obligación que se le impone a las personas o empresas, sin embargo, se debe tener en cuenta que no es solo es una obligación sino una forma de contribuir con el desarrollo y sostenimiento de nuestra sociedad. En este sentido existe una desmotivación por parte del contribuyente de la



empresa en estudio con respecto al pago oportuno de impuestos, debido a que no ve reflejado su aporte en las obras publicas y según su criterio refiere que esto se debe a la ineficiente administración y distribución de los ingresos recaudados por parte del estado a través sus diversos gobiernos descentralizados. Además, manifiesta su preocupación por el crecimiento de la informalidad indicando que son los que más se benefician al no pagar impuestos. Lo cual genera desmotivación y no siempre se realizan los pagos debidamente. Según cuadro 3

De igual modo el contribuyente considera que la conciencia y los valores de hacer lo correcto fortalecen el cumplimiento voluntario y responsable de sus obligaciones tributarias, porque se espera que el Estado redistribuya eficientemente lo recaudado en beneficio de toda la sociedad. Independientemente de esto, su conciencia tributaria está asociada relativamente en función a la percepción sobre la administración de recursos por parte del estado, porque muchas de las veces los responsables de la administración de recursos del Estado incurren en malversación de fondos. (Pta.8).

**En cuanto a las bases teóricas:**

La conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se definen como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar oposición frente al tributo.

Se puede decir que tener consciencia tributaria es la interiorización y concientización de los ciudadanos respecto a las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria.

**Respecto al objetivo específico 2:** Describir las oportunidades de la educación tributaria con respecto a la disminución en la evasión fiscal en la Empresa Producto Medico Dental SRL.

Se dice que la educación tributaria tiene como objetivo principal transmitir ideas, valores y actitudes favorables con respecto a la responsabilidad de tributar y contrarios a las conductas defraudadoras. Se considera a la educación tributaria como una estrategia fundamental para la formación de una cultura fiscal que implica asumir el cumplimiento cívico de los derechos y obligaciones tributarios con lo cual se contribuye a financiar el gasto público, en beneficio de la sociedad. Esto se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos. Como se observa en la empresa de estudio el representante legal tiene un escaso conocimiento sobre los impuestos que se paga al estado peruano refiere estar más familiarizado con el IGV y la Renta (pta. 2) que son los impuestos que paga, afirma también conocer a grandes rasgos sobre el régimen mype tributario al cual pertenece. (pta.4) Como podemos apreciar existe un deficiente conocimiento sobre el tema tributario lo cual genera inseguridad, por ende, se produce la evasión. El desconocimiento de este tema hace que las personas no tomen conciencia de lo que causan al no cumplir con sus obligaciones Tributarias. El pago de impuestos es un deber ciudadano, como lo es también hacer de ellos un correcto uso y distribución de los fondos recaudados en beneficio de la sociedad según corresponda.

### **De acuerdo a las bases teóricas**

Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Se puede decir que la Educación tributaria tiene por finalidad mejorar la actitud del público respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La educación fiscal es una Política de Estado, entre cuyos objetivos destaca, formar a la ciudadanía en el ámbito de la cultura fiscal, y el fomento de los valores necesarios para mejorar la conciencia y responsabilidad fiscal de la población.

**Respecto al objetivo específico 3:** Explicar las oportunidades de reforzar y mejorar la conducta tributaria en la Empresa Producto Medico Dental SRL.

La conducta tributaria hace referencia al comportamiento tributario del contribuyente con relación a su entorno social en el que se encuentra. Con respecto a este punto cabe destacar que un factor importante para mejorar la conducta tributaria es el conocimiento responsable y personal que tienen los contribuyentes sobre los deberes tributarios, además acceder a una adecuada difusión de la información respecto al tema tributario. Generando así una motivación para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. El representante legal de la empresa manifiesta no recibir información tributaria oportunamente por lo cual basa su conducta en su entorno social. (pta. 10) por ello es importante estar bien informado para tomar decisiones acertadas en cumpliendo de las normas tributarias preestablecidas. Y no dejarse llevar por la conducta negativa que conlleva a la evasión. Muchas veces sabemos y reconocemos que la evasión de impuestos es algo incorrecto, pero aun así evadimos ya sea de forma parcial o total. Por ello es importante conocer los beneficios que acarrea el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. A nivel empresarial hay beneficios directos e indirectos que debes tomar en cuenta.

- Llegar a nuevos clientes al emitir facturas.
- Proporcionar seguridad a los clientes y proveedores al ser una empresa formal
- Ser tomado en cuenta en los financiamientos gubernamentales.
- Convertirte en un candidato a participar en las licitaciones.
- Obtener créditos de instituciones financieras privadas
- Deducir y solicitar devolución de impuestos.
- Contribuir al desarrollo económico y social del país.

### **Según las bases teóricas**

Se entiende como comportamiento tributario a la manera en que se lleva a cabo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como son: declaraciones, facturación y pagos de manera oportuna, por parte de los contribuyentes. El comportamiento tributario puede estar dado tanto por la credibilidad de las personas de que obtendrán un beneficio por cumplir, como podría ser en contrario el caso de muchos contribuyentes dejan de pagar o pagan menos impuestos, ya que intervienen elementos como son la conciencia tributaria, el conocimiento de las normas y procedimientos, se puede plantear que el comportamiento puede ser consecuencia de algunas causales.

Se dice que Existen una multiplicidad de factores como causas del cumplimiento tributario, pero corresponde destacar a las principales, a los efectos de generar las acciones conducentes a su fortalecimiento.

*La moral tributaria* es un concepto básico del cumplimiento Se la define como un conjunto de normas, valores y creencias existentes y aceptadas en una sociedad, que sirven de modelo de conducta para determinar el correcto cumplimiento fiscal.

Otra causal es el *cumplimiento fiscal del entorno del contribuyente*. Un entorno de acatamiento implica socialmente un efecto de imitación o contagio de las conductas positivas. En este supuesto el control social y la reputación juegan un papel importante. Por el contrario, la incidencia y los altos niveles de evasión, hacen que esta causal tenga efectos negativos en el comportamiento de los contribuyentes. Para muchos les implicaría una competencia desleal con respecto a los incumplidores informales.

**Con Respecto al Objetivo General.** Determinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la evasión fiscal de las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales del sector comercio caso Empresa Producto Medico Dental SRL.

Permitiendo analizar el caso se revela que la cultura tributaria es el camino que el estado buscan por medio de la educación, concientización y participación del ciudadano en colaborar con los impuestos para cubrir el presupuesto nacional, y para contrarrestar la evasión tributaria y la informalidad; porque los tributos son medios que permiten recaudar ingresos para financiar el presupuesto del estado el mismo que se destina al gasto en bienes y servicios, en educación, salud, seguridad pública e infraestructura.

El representante legal de la empresa en estudio afirma no tener suficiente conocimiento sobre normas y obligaciones tributarias, lo cual conlleva a una conducta tributaria vulnerable según el entorno social en el que se encuentre, esta conducta social no siempre es positiva debido a que existe mucha informalidad en el rubro al que pertenece. Esto se da debido a una escasa conciencia tributaria, la cual se origina debido a la falta de educación, falta de solidaridad y falta de claridad sobre el destino del gasto público. esta idea es talvez la que más afecta el cumplimiento voluntario de contribución al fisco. Pero lo que sin duda influye, es la exigencia de un mejor uso de los recursos económicos, la realidad es que el ciudadano percibe que no recibe del estado una adecuada cobertura de sus necesidades.

## **VI. Conclusiones**

De la investigación documental, así como del cuestionario aplicado al representante de la empresa Comercia “PRODUCTO MEDICO DENTAL SRL. Chiclayo 2020 y del análisis de resultados se concluye en los siguientes:

### **Respecto al objetivo específico N°1 sobre conciencia tributaria**

Se concluye que el contribuyente de la empresa en estudio se siente desmotivado con el pago de los tributos, porque observa que los ingresos captados a través de la recaudación del impuesto, mediante los diferentes organismos del Estado, no son administrados de

manera eficiente muchas veces responden a intereses personales mas no a la comunidad, de igual modo el contribuyente reconoce su bajo nivel de conocimientos respecto a temas tributarios por lo cual siente mayor vulnerabilidad en su conducta tributaria, también considera que los valores tributarios le ayudan a cumplir de manera obligatoria sus obligaciones tributarias, sin embargo lo que considera para su actuación tributaria es el entorno social, asimismo se evidencia que su conciencia tributaria está asociada relativamente en función a la percepción sobre la administración de los recursos por parte del estado, además a ello se observa que no son conscientes al momento de registrar sus ingresos reales en sus declaraciones tributarias, no son puntuales con el pago, incurriendo así en la evasión parcial y reducción de la recaudación fiscal. por lo tanto, se reconoce su bajo nivel en conciencia y conocimientos en temas tributarios por lo cual existe mayor vulnerabilidad en su conducta tributaria, asimismo, se evidencia que su conciencia tributaria está asociada relativamente en función sobre la administración de los recursos por parte del estado.

### **Respecto al objetivo específico N°2 con Relación a la educación tributaria**

En la empresa de estudio se evidencia una escasa educación tributaria, respecto a normas y obligaciones tributarias, la falta de educación es sin duda un factor preponderante y que sostiene a la conciencia tributaria, es necesario enseñarle al ciudadano el rol que debe cumplir el estado, y se debe poner énfasis que el como parte importante de la sociedad, debe aportar a su sostenimiento a través de las obligaciones tributarias que existen.

El contribuyente tiene la intención desinteresada de aportar de forma solidaria, sin embargo, la falta de transparencia de las personas encargadas de administrar y redistribuir el gasto público afecta el cumplimiento voluntario debido a la baja confiabilidad de sus manejos administrativos, porque cumplir con tus impuestos implica mejorar la calidad de

vida de los ciudadanos, a través de obras públicas de calidad, servicios, seguridad ciudadana y otros aspectos que conllevan al desarrollo de la sociedad.

También el contribuyente conoce a grandes rasgos las sanciones tributarias ante el no pago de los impuestos o ante las declaraciones no reales de los comprobantes a pesar de ello la tendencia es al incumplimiento, por lo tanto, la educación tributaria es muy importante porque promueve el cumplimiento voluntario y por ende la evasión tributaria disminuya, por lo cual, a mayor educación tributaria mayor conciencia de pago, y mejores actitudes de compromiso con el bien de interés general, lo cual contribuye a la disminución de la evasión tributaria.

### **Respecto al objetivo específico N°3 con relación a las oportunidades de mejorar la conducta tributaria**

La cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión tributaria de los contribuyentes. Por ello cabe destacar que un factor importante para mejorar la conducta tributaria es el conocimiento responsable y personal que tienen los contribuyentes sobre los deberes tributarios, y a su vez sobre los beneficios del pago oportuno de los impuestos y el destino de los mismos. Lo cual conllevan a una disminución en la evasión fiscal y una mejora en la conducta tributaria. Generando oportunidades como

- ✓ Crecimiento empresarial mejorando el historial crediticio con las entidades financieras
- ✓ Proporcionar seguridad a los clientes y proveedores al ser una empresa formal y llegar a nuevos clientes mediante la emisión facturas.
- ✓ Mejora el acceso y calidad en obras y servicios públicos.
- ✓ Contribuye al crecimiento económico y desarrollo del país.
- ✓ Pertenecer a la lista de buenos contribuyentes y gozar de los beneficios que esta otorga. Como

- Cronograma especial. Facilidad para declarar y pagar obligaciones mensuales de acuerdo a un cronograma especial.
- Sin retenciones.
- Fraccionamiento de deudas.
- Saldos a favor.
- Devoluciones.
- Atención preferente.

Se necesita un adecuado nivel de educación tributaria por parte de la población para que entienda la razón de ser de los impuestos, lograr la aceptación de que el impuesto es el precio de vivir en sociedad.

### **Respecto a la cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal**

Por tanto, se puede destacar que Existen tres tipos de cultura tributaria, aquella que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y; al logro de un beneficio.

La evasión tributaria o fiscal depende del grado de cultura tributaria y esto a su vez de la conciencia tributaria que exista en los contribuyentes sobre el cumplimiento de los pagos de los distintos impuestos. Existen dos factores importantes que inciden en la cultura tributaria que son: factores obligatorios, como considerar un delito no pagar los impuestos; y los factores de beneficio, Como corrupción en las instituciones, porque afecta a los ingresos de la empresa. La evasión tributaria es un efecto de la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.



## **Aspectos complementarios**

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda a la Administración tributaria optimizar la fiscalización a las micro y pequeñas empresas, incorporando mediante resoluciones de superintendencia la presentación de libros electrónicos como una herramienta de fiscalización para el cruce de información más eficiente con la finalidad de reducir la evasión fiscal.
- Se recomienda perfeccionar los diversos canales de difusión e información sobre la importancia del pago de impuestos, simplificación de trámites, promover la optimización de transacciones y operaciones electrónicas.
- Por los diferentes medios se debe mejorar e implementar actividades para la interiorización de los deberes tributarios en los contribuyente, los fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento proporcionara un beneficio común para la sociedad de la cual ellos forman parte, porque, la aceptación voluntaria del pago por parte del contribuyente es un logro para la sociedad, además el buen uso de los recursos públicos constituye un elemento central de la cultura tributaria.
- Influenciar una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.
- Se sugiere implementar el sistema POS (software de punto de venta) para un mejor control, utilizando los múltiples beneficios que este ofrece como. ahorro de tiempo, mejorar el servicio al cliente, disminuye errores, generar reportes de ventas en tiempo real, entre otros, además contribuye también a reducir la evasión fiscal mediante el cruce de información con sunat. (Anexo 7)

- Es fundamental transmitir la importancia de que los ciudadanos cumplan con su obligación tributaria ya que es el principal recurso económico del Estado y la fuente de financiamiento para atender las necesidades públicas con la calidad que la sociedad merece.
- Se recomienda fortalecer y optimizar la educación tributaria a través de los Programas de Educación brindamos charlas en las escuelas, para enseñar desde una edad temprana sobre la importancia y rol de los tributos, cuáles son las características, para qué se utilizan, cómo los administra el estado y de qué forma se benefician mediante el pago de los mismos, Además, abordamos temas sobre la evasión fiscal y cuáles son las problemáticas que surgen de estos actos ilícitos.
- La educación tributaria es el medio más eficiente para desarrollar la conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos, que conlleva al mejoramiento de la recaudación fiscal.
- Se debe Interiorizar las actitudes de respeto por lo que es público y, por tanto, financiado con el esfuerzo de todos y utilizado en beneficio común de toda la sociedad en su conjunto.

## Referencias bibliográficas

- Sunat (2021), *sistema tributario*, Portal sunat:  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo>
- UNESCO. (1996). *Nuestra diversidad creativa. Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO.*
- Tapia, G. (2005). *La Evasión Tributaria en el Perú.* Lima: Santa Rosa.
- Bonilla, E. (2014). *La Cultura Tributaria Como Herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. Revista Ciudades, Estados Política, Volumen 1, 21-35.*
- Moreno, J. E. (2020). *Sobre cultura tributaria:*  
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/18710>
- Rodrigo, L. (2015). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota- 2013.*  
<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/712>
- Fischman, F. (2 de agosto de 2019). *Obtenido de blog.hubspot.es:*  
<https://n9.cl/wdyea>
- Ley N°28015. (Promulgada 2003) *Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa:* <https://n9.cl/fcbax>
- Carmona, A. & Rodríguez, R. (2018) *Efecto de la obligación tributaria por la aplicación de exacciones parafiscales. Empresa Instalaciones y Servicios Corona, C. A. Puerto Ordaz. Estado Bolívar.*  
<http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/1579035>
- Medina, E. (2016). *Evasión Impositiva en Argentina: su incidencia en la Recaudación Fiscal y su relación con la presión tributaria. Argentina:* <https://n9.cl/4p3w5>
- Tirape, M. & Velastegui, M. (2016). *Incidencia de la cultura tributaria en el sector Informal de la Provincia de Santa Elena, Año 2016. Ecuador.*

- Cedeño, L., & Torres, M. (2016). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Girón para el año 2016*. CUENCA.
- Acosta, J. L., & Tapullima Rafael, J. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado III de Tarapoto, 2019*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/43614>
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7114>
- Aliaga, E., & Chancasanampa Mayta, C. P. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca*. <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/5612>
- Gonzales, V. M. (2019). *Cultura tributaria y evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado Moshoqueque, José Leonardo Ortiz*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/45196>
- Cumpa, I. T., & Ordoñez, L. E. (2018). *Cultura tributaria y sus efectos financieros y tributarios en la empresa Importaciones Pegaso S.A.C. en el año 2015*. <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/1364>
- Pizarro, C. A. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión del IGV en las micro y pequeñas empresas del mercado modelo de Chiclayo 2019*. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/13174>
- Borinsky, M. (2019), Razones de la Evasión Fiscal. <https://n9.cl/49i70>

**ANEXO**

**Anexo 1: Cronograma de Actividades**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
N°	Actividades	Año 2021								Año 2021							
		Mayo				Junio				Julio				Agosto			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración del proyecto	■	■	■													
2	Introducción			■	■												
3	Planteamiento del problema			■	■												
4	Justificación del problema				■												
5	Mejora del marco teórico				■	■											
6	Redacción de la revisión de la literatura					■	■	■									
7	Elaboración del consentimiento informado (*)							■	■								
8	Ejecución de la metodología							■	■								
9	Resultados de la investigación									■	■						
10	Conclusiones y recomendaciones											■	■				
11	Redacción del informe final												■	■	■		
12	Aprobación del informe final por el Jurado de Investigación														■	■	
14	Redacción de artículo científico														■	■	

## Anexo 2: Presupuesto

<b>PRESUPUESTO DESEMBOLSABLE</b>			
<b>(Estudiante)</b>			
<b>CATEGORIA</b>	<b>BASE</b>	<b>NUMERO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Suministros</b>		<b>P/U</b>	
▪ Papel bond A4	1/2	10.00	10.00
▪ fotocopias	80	0.10	8.00
▪ impresiones	1/2	0.20	100.00
▪ Lápiz	2	1.50	3.00
▪ Resaltador	1	2.5	2.00
▪ Cuaderno de apuntes	1	3.50	3.50
<b>Subtotal</b>			<b>126.50</b>
<b>CATEGORIA</b>	<b>BASE</b>	<b>NUMERO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Servicios</b>		<b>P/U</b>	
▪ Uso de turnitin	2	50	100.00
▪ Pasajes para recolectar información	4	5	20.00
▪ Servicio de internet	60	3	180.00
▪ Taller de asesoría	1	2500	2500.00
▪ Empastado		50	50.00
<b>Subtotal</b>			<b>2850.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2976.50</b>



---

## UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Propuesta de mejora de factores relevantes de la cultura tributaria y su efecto en la Evasión Fiscal de las MYPE, del Sector comercio, caso Empresa “PRODUCTO MEDICO DENTAL SRL, - Chiclayo, 2021

Estimado representante de la empresa “PRODUCTO MEDICO DENTAL SRL. Espero su colaboración respondiendo con responsabilidad y honestidad, el presente cuestionario. Se agradece no dejar ninguna pregunta sin contestar.

Instrucciones. (Lea cuidadosamente las preguntas y marque con un aspa(x), la opción que crea conveniente.)

### **Respecto a Cultura tributaria**

**1. ¿Cuál es el nivel de estudios que Ud. tiene?**

- a) Secundaria
- b) Superior
- c) Primaria

**2. ¿conoce Usted los impuestos que se pagan al Estado Peruano?**

- a) RUS
- b) IGV
- c) Impuesto a la Renta
- d) Todas

**3. ¿Sabe usted a que se destinan los Impuestos?**

- a) Para pagar los sueldos de los empleados públicos
- b) Para construcción de obras públicas.

- c) Para mantenimiento de servicios públicos
- d) todos
- e) Desconoce

**4. ¿Cuál de los siguientes regímenes tributarios conoce?**

- a) Nuevo régimen único simplificado
- b) Régimen especial del impuesto a la renta
- c) Régimen general del impuesto a la renta
- d) Todas las anteriores

**5. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del régimen tributario al que Pertenece?**

- a) Si
- b) No

**6. ¿Usted participa a las capacitaciones realizadas por SUNAT y otras instituciones sobre el tema de cultura tributaria?**

- a) Si
- b) No

**7. ¿Alguna vez ha tenido la sensación de sentirse desmotivado para cumplir con el pago de sus impuestos?**

- a) siempre
- b) A veces
- c) Nunca

**8. ¿cuál es la razón principal por la que se sintió desmotivado de pagar sus impuestos de ser el caso?**

- a) Los servicios públicos en mal estado
- b) Administración publica ineficiente
- c) Malversación de fondos por parte del estado
- d) Si las demás personas no pagan, yo tampoco
- e) todas

**9. ¿Cuáles cree que son los factores que influyen en la formación de la cultura Tributaria?**

- a) El grado de instrucción
- b) La confianza en los gobiernos
- c) La difusión de información.



**10. ¿Con qué frecuencia usted recibió información o capacitación sobre los beneficios tributarios durante el año 2020 por parte de la SUNAT**

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca.

**11. ¿Considera usted que los valores personales le ayudan a cumplir de manera voluntaria sus obligaciones tributarias?**

- a) Si
- b) No

**Evasión tributaria**

**12. ¿Usted cuenta con los libros contables?**

- a) Si
- b) No

**13. ¿Usted realiza sus declaraciones y paga sus impuestos oportunamente?**

- a) Si
- b) No

**14. ¿A su empresa les realizan el seguimiento y control los fiscalizadores de la SUNAT?**

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

**15. ¿Exige comprobantes de pago por las compras realizadas?**

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

**16. ¿Emite comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas?**

- a) Siempre
- b) A veces
- c) A solicitud del cliente

**17. ¿Qué porcentaje de sus ventas representa las que le solicitan comprobante de pago?**

- a) Más de 80%
- b) Entre 40 a 80%

c) Menos de 40%

**18. ¿Cuál considera usted las razones principales para que el contribuyente practique**

**la Evasión Tributaria?**

- a) Conciencia tributaria
- b) cultura tributaria
- c) Corrupción
- d) Todas

**19. ¿Según su criterio usted puede ser un evasor de impuestos?**

- a) Si
- b) No

**20. ¿Usted por lo general que comprobantes emite?**

- a) Boleta de venta
- b) Factura
- c) Guía de Remisión
- d) Ninguno
- e) Todos

**21. ¿Es complejo para usted el sistema tributario Nacional?**

- a) Si
- b) No

**22. ¿Conoce las multas aplicadas en caso de infracciones Tributarias?**

- a) Si
- b) No

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES:

1.1. **Apellidos y nombres del informante (Experto):** Díaz Panduro Hugo Guillermo

1.2. **Grado Académico:** Doctor

1.3. **Profesión:** Contador

1.4. **Institución donde labora:** Universidad Nacional de Ucayali (UNU)

1.5. **Cargo que desempeña:** Docente

1.6. **Denominación del instrumento:** Cuestionario

1.7. **Autor del instrumento:** Rojas Quispe Cornelia

1.8. **Carrera:** Contabilidad

### II. VALIDACIÓN:

Ítems correspondientes al Instrumento 1

N° de Ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	N O	SI	NO	S I	NO	
<b>Dimensión 1:</b>							
1	✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 2:</b>							
4	✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 3:</b>							
8	✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		

**Ítems correspondientes al Instrumento 2**

N° de ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Dimensión 1:</b>							
1	✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 2:</b>							
4	✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 3:</b>							
8	✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		

Otras observaciones generales:



Dr. CPCC. Hugo G. Díaz Panduro  
Matricula N° 18 - 146  
Registro N° 28029

DR. CPCC. HUGO GUILLERMO DIAZ PANDURO

Matricula N° 18146

DNI N° 00093910

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Ortiz Meza Walter
- 1.2. Grado Académico: Doctor
- 1.3. Profesión: Contador
- 1.4. Institución donde labora: Gobierno Regional de Ucayali (GOREU)
- 1.5. Cargo que desempeña: Director de Recursos Humanos
- 1.6. Denominación del instrumento: cuestionario
- 1.7. Autor del instrumento: Rojas Quispe Cornelia
- 1.8. Carrera: Contabilidad

### II. VALIDACIÓN:

#### Ítems correspondientes al Instrumento 1

N° de ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Dimensión 1:</b>							
1	✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		
<b>✓ Dimensión 2:</b>							
4	✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 3:</b>							
8	✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		

**Ítems correspondientes al Instrumento 2**

N° de ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Dimensión 1:</b>							
1	✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 2:</b>							
4	✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 3:</b>							
8	✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		

**Otras observaciones generales:**



Dr. Walter Ortiz Meza  
C.P.C.C. MAT. 18-261

Firma

DR. CPCC. WALTER ORTIZ MEZA

Matricula N° 18261

DNI N° 00004820

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### III. DATOS GENERALES:

- 1.9. **Apellidos y nombres del informante (Experto):** Pastor Segura Julio Cesar
- 1.10. **Grado Académico:** Doctor
- 1.11. **Profesión:** Administrador
- 1.12. **Institución donde labora:** Dirección Regional de Salud (DIRESA)
- 1.13. **Cargo que desempeña:** Director de Recursos Humanos
- 1.14. **Denominación del instrumento:** Cuestionario
- 1.15. **Autor del instrumento:** Rojas Quispe Cornelia
- 1.16. **Carrera:** Contabilidad

### IV. VALIDACIÓN:

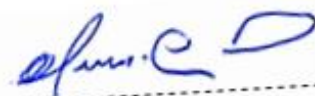
#### Ítems correspondientes al Instrumento 1

N° de ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Dimensión 1:</b>							
1	✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		
<b>✓ Dimensión 2:</b>							
4	✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 3:</b>							
8	✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		

**Ítems correspondientes al Instrumento 2**

N° de ítem	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
	El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
<b>Dimensión 1:</b>							
1	✓		✓		✓		
2	✓		✓		✓		
3	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 2:</b>							
4	✓		✓		✓		
5	✓		✓		✓		
6	✓		✓		✓		
7	✓		✓		✓		
<b>Dimensión 3:</b>							
8	✓		✓		✓		
9	✓		✓		✓		
10	✓		✓		✓		

**Otras observaciones generales:**



DR. ADM. Pastor Segura Julio Cesar

Firma

DR. ADM. PASTOR SEGURA JULIO CESAR

DNI N° 17939574





UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS  
(Ciencias Sociales)**

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula. **Propuesta de Mejora de los Factores Relevantes en Cultura Tributaria y su Efecto en la Evasión Fiscal de las MYPES del sector Comercio: caso Empresa Producto Medico Dental SRL. - Chiclayo, 2020.** Y es dirigido por Cornelia Rojas Quispe, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la evasión fiscal de las MYPES del sector comercio caso. Empresa Producto Medico Dental SRL. Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 30 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados. Si desea, también podrá escribir al correo [crojasq16@gmail.com](mailto:crojasq16@gmail.com) para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: *Edwin Ali Sanchez Fernandez*

Fecha: *18 de Junio del 2021*

Correo electrónico: *promedentchiclayo@hotmail.com.*

Firma del participante:

DNI: 40997657

Firma del Investigador

(O encargado de recoger información):



**FICHA RUC : 20479443336**  
**PRODUCTO MEDICO DENTAL S.R.L**  
 Número de Transacción : 55626103  
 CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

**Apellidos y Nombres ó Razón Social** : PRODUCTO MEDICO DENTAL S.R.L  
**Tipo de Contribuyente** : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA  
**Fecha de Inscripción** : 27/11/2001  
**Fecha de Inicio de Actividades** : 01/11/2001  
**Estado del Contribuyente** : ACTIVO  
**Dependencia SUNAT** : 0073 - I.R.LAMBAYEQUE-MEPECO  
**Condición del Domicilio Fiscal** : HABIDO  
**Emisor electrónico desde** : 07/12/2020  
**Comprobantes electrónicos** : FACTURA (desde 07/12/2020),BOLETA (desde 07/12/2020)

**Datos del Contribuyente**

**Nombre Comercial** : PROMEDENT S.R.L  
**Tipo de Representación** : -  
**Actividad Económica Principal** : 4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS  
**Actividad Económica Secundaria 1** : 4649 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS  
**Actividad Económica Secundaria 2** : -  
**Sistema Emisión Comprobantes de Pago** : MANUAL  
**Sistema de Contabilidad** : MANUAL  
**Código de Profesión / Oficio** : -  
**Actividad de Comercio Exterior** : **SIN ACTIVIDAD**  
**Número Fax** : -  
**Teléfono Fijo 1** : 74 - 228444  
**Teléfono Fijo 2** : -  
**Teléfono Móvil 1** : 74 - 983914995  
**Teléfono Móvil 2** : -  
**Correo Electrónico 1** : estudiocontabletributariobrsac@gmail.com  
**Correo Electrónico 2** : -

**Domicilio Fiscal**

**Actividad Economica** : 4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS  
**Departamento** : LAMBAYEQUE  
**Provincia** : CHICLAYO  
**Distrito** : CHICLAYO  
**Tipo y Nombre Zona** : -  
**Tipo y Nombre Vía** : AV. PEDRO RUIZ  
**Nro** : 1165  
**Km** : -  
**Mz** : -  
**Lote** : -  
**Dpto** : -  
**Interior** : -  
**Otras Referencias** : CERCADO  
**Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal** : -

**Datos de la Empresa**

**Fecha Inscripción RR.PP** : 19/11/2001  
**Número de Partida Registral** : -  
**Tomo/Ficha** : 11004739  
**Folio** : -  
**Asiento** : -  
**Origen del Capital** : NACIONAL  
**País de Origen del Capital** : -

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Exoneración
---------	--------------	-------------

12/8/2021

## Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

		<b>Marca de Exoneración</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/11/2001	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/04/2002	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/04/2002	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/04/2002	-	-	-

**Representantes Legales**

<b>Tipo y Número de Documento</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Cargo</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>Fecha Desde</b>	<b>Nro. Orden de Representación</b>
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -40997657	SANCHEZ FERNANDEZ EDWIN ALI	GERENTE GENERAL	13/05/1980	19/11/2001	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>	
		---	---	-	

**Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT  
 Fecha:12/08/2021  
 Hora:16:18

## Anexo N° 7: Sistema POS (Software de punto de venta)



Los sistemas de punto de venta son una solución tecnológica que permite a los comercios capturar de manera rápida la venta de mercancías, así como generar e imprimir tickets de compra para los clientes. En pocas palabras, se puede decir que son la evolución natural de las cajas registradoras de antaño. Sin embargo, estas herramientas van un paso más adelante, ya que además de permitir la captura de ventas, conectan y alimentan de información en tiempo real a los principales procesos de las empresas, lo que simplifica en gran medida la administración y la generación de reportes financieros.

- Reduces errores de captura. La tecnología nos permite superar nuestras propias limitaciones.
- Ahorras tiempo a tus clientes.
- Mejoras tu control de inventarios.
- Simplificas tu contabilidad.
- Generas reportes de venta en tiempo real.
- Vendes desde cualquier lugar.